



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS
TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN
LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011”**

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Autores:

Tapia Toapanta Ana Gabriela

Tello Parra Piedad Eugenia

Director:

Ing. Cárdenas Cárdenas Milton Marcelo MBA.

Latacunga - Ecuador

Junio - 2013

AUTORÍA

Los criterios emitidos en la presente tesis de: **“ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DE LA CIUDAD DE LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011”**, son de exclusiva responsabilidad de las autoras .



.....
Tapia Toapanta Ana Gabriela
C.I 050314963-5



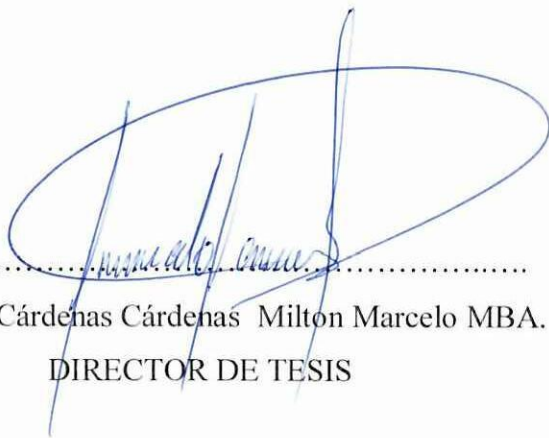
.....
Tello Parra Piedad Eugenia
C.I 050165490-9

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de director de tesis, bajo el título:

“ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011”, de Tapia Toapanta Ana Gabriela, y Tello Parra Piedad Eugenia, postulantes de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que el informe de investigación cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científicos – técnicos, suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Validación de Tesis designado por el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de Universidad Técnica de Cotopaxi.

Latacunga junio, 2013



.....

Ing. Cárdenas Cárdenas Milton Marcelo MBA.
DIRECTOR DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad ACADÉMICA DE Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, los postulantes: TAPIA TOAPANTA ANA GABRIELA Y TELLO PARRA PIEDAD EUGENIA con el título de tesis: “ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN DE LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúnen los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 13 de Mayo de 2013

Para constancia firman:

.....
Dra.MCA. Myrian Hidalgo
PRESIDENTE

.....
Ec. Marco Veloz
MIEMBRO

.....
Dra. Mónica Barbosa
OPOSITOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco de todo corazón a mi Dios por haberme bendecido y fortalecido paso a paso demostrándome su fidelidad y su amor, a mi madre Marianita por haber sido la persona que me apoyo día a día en mi carrera siendo mi fiel amiga y mi ejemplo de perseverancia y trabajo, a mi hija Bryana que fue mi bendición cada día. A todos mis amigos que han formado parte de mi vida profesional agradecerles su amistad, consejos, apoyo, en los instantes más difíciles y sin importar en donde estén deseo darles las gracias

GABY TAPIA

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud, principalmente está dirigida a Dios por haberme dado la existencia, las fuerzas, su inmenso amor y la oportunidad de dejar una huella en nuestro transitar disfrutando de las maravillas que puso en mi camino....

A mi Madre y a la memoria de mi querido Padre, quien nos enseñó a ser honestos, respetuosos y ahora desde el cielo me guía.

Gracias a todos y cada uno de mis Maestros que participaron en la investigación realizada, ya que invirtieron su tiempo y conocimientos para ayudarme a completar mi tesis.

EUGENIA TELLO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios porque él es todo para mí, a mi madre y a mi hija, quienes con su sacrificada labor estuvieron siempre alentándome, guiándome y creyendo en mí a lo largo de esta carrera. Para ellos va dedicado este trabajo.

GABY TAPIA

vi

DEDICATORIA

A mi hermosa familia que son Jaime mi esposo, Andrés y Andrea mis amados hijos, quienes me apoyaron, y fueron mi fuerza para no decaer en ningún momento, a ellos va dedicado este trabajo.

EUGENIA TELLO

vii

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
PORTADA	i
AUTORÍA.....	ii
AVAL DE DIRECTOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	vi
ÍNDICE.....	viii
RESUMEN	xvi
SUMMARY.....	xvii
CERTIFICADO SUMMARY.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	xix
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO	1
1. Antecedentes.....	1
1.1 EMPRESA.....	2
1.1.1 Importancia.....	3
1.1.2 Clasificación.....	3
1.1.2.1 Según la actividad o giro.....	3
1.1.2.2 Según la forma jurídica.....	3
1.1.2.3 Según su tamaño.....	3
1.1.2.3.1 Pymes.....	4
1.1.2.3.2 Importancia de las Pymes.....	4
1.1.2.3.3 Tratamiento tributario de las Pymes.....	4
1.2 CONTABILIDAD.....	5
1.2.1 Objetivos de la Contabilidad.....	6
1.2.2 Importancia de la Contabilidad.....	6
1.2.3 Procedimientos contables.....	7
1.3 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	8
1.3.1 Antecedentes de la Gestión Tributaria.....	8
1.3.1.1 Definición de Gestión Tributaria.....	9
1.3.1.2 Importancia.....	9
1.3.1.3 Objetivos de la Gestión Tributaria.....	10
1.3.2 Administración Tributaria.....	10

1.3.2.1	Antecedentes de la Administración Tributaria.....	10
1.3.2.2	Definición de la Administración Tributaria.....	11
1.3.2.3	Importancia de la Administración Tributaria.....	11
1.3.2.4	Servicio de Rentas Internas	12
1.3.2.4.1	Facultades.....	12
1.3.2.4.2	Leyes.....	13
1.3.2.4.3	El Directorio.....	14
1.3.2.4.4	Impuestos	14
1.3.2.5	Principios del Sistema Tributario.....	14
1.3.2.6	Ingresos Tributarios.....	16
1.3.2.6.1	Definición.....	16
1.3.2.6.2	Importancia.....	16
1.3.2.6.3	Clasificación de los Ingresos Tributarios.....	16
1.3.2.6.3.1	Ingresos Gravables.....	17
1.3.2.6.3.1.1	Deducciones.....	17
1.3.2.6.3.1.2	Ingreso gravable neto o base imponible.....	17
1.3.2.6.3.2	Ingresos exentos, no gravados o exonerados del Impuesto	17
1.4	REFORMAS TRIBUTARIAS.....	18
1.4.1	Antecedentes.....	18
1.4.2	Definición.....	18
1.4.3	Importancia de la Tributación.....	19
1.4.4	Características de los Sistemas Tributarios.....	19
1.4.5	Reformas Tributarias del año 2011	20
1.4.6	Reformas Tributarias en el gobierno del Eco. Rafael Correa.....	21
1.4.6.1	Impuesto a la renta	23
1.4.6.1.1	Normas generales.....	23
1.4.6.1.1.1	Reforma del artículo 9 al Código de Producción Comercio e Inversiones.....	25
1.4.6.1.1.2	Tarifas del impuesto.....	26
1.4.6.1.1.3	Deducciones especiales.....	26
1.4.6.1.1.4	Diferir el pago del Impuesto a la renta.....	28
1.4.6.1.1.5	Anticipo de Impuesto a la renta.....	28

1.4.6.2	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	29
1.4.6.2.1	Exoneraciones.....	29
1.4.6.2.2	Período Tributario.....	29
1.4.6.3	Impuesto a las Tierras Rurales	30
1.4.6.3.1	Crédito tributario.....	31
1.4.6.3.2	Exoneraciones.....	31
1.4.7	Indicadores para medir el impacto de las reformas tributarias.....	32
1.4.7.1	Índices de Impacto Tributario.....	32
1.4.7.3	Índice de Carga Tributaria.....	33
1.4.7.4	Índice de Estabilidad Económica.....	33
CAPÍTULO II ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		34
2.	Introducción.....	34
2.1	Diseño Metodológico.....	35
2.2	Preguntas Científicas.....	36
2.2.1	Operacionalización de la variables.....	37
2.3	Resultados y tratamiento de la investigación.....	38
2.3.1	Análisis e Interpretación de Resultados de la Encuesta dirigida a los Contadores de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga.....	38
2.3.2	Análisis de las Encuestas.....	48
2.3.3	Análisis e Interpretación de las Entrevistas.....	48
2.3.3.1	Entrevista al Gerente de la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. Ing. Esteban Proaño.....	48
2.3.3.2	Entrevista a la Presidenta del Colegio de Contadores de Cotopaxi Msc. Mónica Mazorra.....	49
2.3.3.3	Análisis de las Entrevistas.....	50
2.4	Análisis FODA de las Pymes Florícolas.....	50
2.5	Conclusiones.....	52
2.6	Recomendaciones.....	53
CAPÍTULO III ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORICOLAS DEL CANTÓN LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011.....		54

3.	Introducción.....	54
3.1	Justificación.....	55
3.2	Objetivos.....	55
3.2.1	Objetivo General.....	55
3.2.2	Objetivo Específicos.....	55
3.3	Diseño de la propuesta.....	56
3.3.1	Flujograma del Diseño de la Propuesta.....	57
3.4	Diagnóstico Situacional.....	58
3.4.1	Reseña Histórica.....	58
3.4.2	Factor Demográfico De las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga.....	59
3.4.3	Análisis del Factor económico de las Pymes Florícolas.....	59
3.4.3.1	Análisis de la Balanza Comercial.....	60
3.4.3.2	Análisis De Las Exportaciones.....	61
3.4.3.3	Inflación.....	62
3.4.4	Análisis del factor político de las Pymes Florícolas.....	63
3.4.4.1	Preferencias Arancelarias entre Estados Unidos – Ecuador.	64
3.4.4.2	Preferencias Arancelarias entre Rusia – Ecuador.....	65
3.4.4.3	Preferencias Arancelarias entre Holanda, Italia (UE) – Ecuador.....	65
3.4.4.4	Preferencias Arancelarias entre Canadá – Ecuador.....	66
3.4.4.5	Preferencias Arancelarias entre Ucrania – Ecuador.....	66
3.5	Análisis de la recaudación de Impuestos reformados.....	67
3.6	Crecimiento por actividad económica porcentaje.....	68
3.7	Análisis del impacto de las reformas tributarias a la Pymes florícola Highland Profarm Cía. Ltda. de la ciudad de Latacunga.....	69
3.7.1	Misión.....	70
3.7.2	Visión.....	70
3.7.3	Plazos para presentar declaraciones de acuerdo al Servicio de Rentas Internas.....	70
3.7.4	Estados Financieros.....	73
3.9	Estrategias para afrontar las Reformas Tributarias en las Pymes Florícolas	85
3.8.1	Estrategias Tributarias.....	85
3.8.1.1	Políticas Contables.....	85

3.8.1.1.1	Cálculo del anticipo a la renta (PRORRATEO).....	86
3.8.1.1.2	Creación de una cuenta para Contingencias.....	86
3.8.1.1.3	Establecer una política de Proveedores Nacionales.....	86
3.8.1.1.4	Eliminación de Activos Fijos no Productivos.....	86
3.8.1.1.5	Inflación de Gastos.....	87
3.8.1.2	Creación de Asociación de Floricultores.....	87
3.8.1.3	Rectificación de la fórmula del anticipo a la renta ante la Asamblea	88
	Conclusiones.....	90
	Recomendaciones.....	91
	Glosario.....	92
	Bibliografía.....	95
	ANEXOS.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	Pág.
Tabla 1.1 Reformas Tributarias Dictadas por Ley.....	21
Tabla 1.2 Reformas Tributarias Dictadas por Decreto.....	22
Tabla 2.1 Conocimiento Reforma Tributaria.....	38
Tabla 2.2 Capacitación Reforma Tributaria.....	39
Tabla 2.3 Impacto Reformas Tributaria.....	40
Tabla 2.4 Estrategias Reforma Tributaria.....	41
Tabla 2.5 Afectación al Presupuesto de La Empresa.....	42
Tabla 2.6 Generación de Oportunidades.....	43
Tabla 2.7 Cumplimiento de Objetivos del Estado.....	44
Tabla 2.8 La Planeación Tributaria en las Empresas.....	45
Tabla 2.9 Participación de Inversionistas en Toma de Decisiones.....	46
Tabla 2.10 Efecto de La Ausencia de Preferencias Arancelarias.....	47
Tabla 3.1 Porcentajes de la inflación 2010-2011.....	62
Tabla 3.2 Aranceles Aplicables a Productos Exportados por Ecuador a La UE.....	66
Tabla 3.3 Recaudación por impuestos SRI Enero – Diciembre 2011(cifras US \$).....	67
Tabla 3.4 Plazos para declarar y pagar Impuestos.....	71
Tabla 3.5 Florícolas ubicadas en Latacunga.....	72
Tabla 3.6 Cálculo del Anticipo del Impuesto la Renta.....	76
Tabla 3.7 Análisis de Impacto Tributario.....	76
Tabla 3.8 Análisis de Carga Tributaria.....	78
Tabla 3.9 Análisis de Estabilidad Económica.....	80
Tabla 3.10 Análisis de Costo –Beneficio de las Reformas Tributarias.....	82

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	Pág.
Gráfico 1.1	Categorías fundamentales..... 02
Gráfico 1.2	Organigrama Estructural SRI..... 12
Gráfico 2.1	Conocimiento Reforma Tributaria..... 38
Gráfico 2.2	Capacitación Reforma Tributaria..... 39
Gráfico 2.3	Impacto Reformas Tributaria..... 40
Gráfico 2.4	Estrategias Reforma Tributaria..... 41
Gráfico 2.5	Afectación al Presupuesto de La Empresa..... 42
Gráfico 2.6	Generación de Oportunidades..... 43
Gráfico 2.7	Cumplimiento de Objetivos del Estado..... 44
Gráfico 2.8	La Planeación Tributaria en las Empresas..... 45
Gráfico 2.9	Participación de Inversionistas en Toma de Decisiones..... 46
Gráfico 2.10	Efecto de La Ausencia de Preferencias Arancelarias 47
Gráfico 3.1	Flujograma del Diseño de la Propuesta..... 57
Gráfico 3.2	Balanza Comercial Total Enero – Octubre 2011.... 60
Gráfico 3.3	Exportaciones Sector Flores Año 2011..... 61
Gráfico 3.4	Principales Productos Exportados Sector Flores Miles USD, Participación % Año 2011..... 62
Gráfico 3.5	Gráfico de La Inflación 2010-2011..... 63
Gráfico 3.6	Principales Países Compradores Sector Flores Miles USD, Participación % Año 2011..... 64
Gráfico 3.7	Crecimiento por actividad económica de enero – diciembre 2010 -2011..... 68

ÍNDICE DE CUADROS

CONTENIDO	Pág.
CUADRO 2.1 Operacionalización de Variables.....	37
CUADRO 3.1 Organigrama Estructural SRI.....	83
CUADRO 3.2 Conocimiento Reforma Tributaria.....	84



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

TEMA: “ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN DE LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011”

AUTORES: Tapia Toapanta Ana Gabriela

Tello Parra Piedad Eugenia

DIRECTOR: Ing. Cárdenas Cárdenas Milton Marcelo MBA.

RESUMEN EJECUTIVO

Los múltiples enfrentamientos entre las Pymes Florícolas y la Administración Tributaria por la incidencia económica que han sufrido debido a los constantes cambios en los impuestos, tales como el Impuesto a la Renta, el incremento a la Salida de Divisas, y el Impuesto a las Tierras Rurales ha llevado al grupo de investigación a desarrollar la presente tesis que se encuentra enmarcada en el Análisis del Impacto causado por las Reformas Tributarias a las Pymes Florícolas del cantón Latacunga durante el período económico 2011, que ayudó a determinar los principales impactos tributarios que sufrieron las Florícolas, para el desarrollo de la investigación se utilizó el método inductivo que sirvió para analizar la información específica de las Reformas Tributarias y cómo afectó a las mismas, mientras que el método deductivo permitió recopilar información general para analizar e investigar su comportamiento frente a dichos cambios siendo necesario analizar los factores económicos políticos y sociales, así como la recaudación de los impuestos reformados con sus principales cambios en la Normativa Tributaria medidos por Índices Tributarios, frente a esto se propuso Estrategias Tributarias que se utilizarán para afrontar el impacto de las reformas y los posibles daños que puedan causar a la estabilidad financiera que tienen las Pymes.



TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI
ACADEMIC UNIT OF ADMINISTRATIVE SCIENCES AND
HUMANITIES
Latacunga - Ecuador

THEME: "ANALYSIS OF IMPACT CAUSED BY TAX REFORMS TO FLORICULTURE PYMES (INTERNAL REVENUE SERVICE OF ECUADOR) OF LATACUNGA CITY DURING THE ECONOMIC PERIOD 2011".

AUTHORS: Tapia Toapanta Ana Gabriela

Tello Parra Piedad Eugenia

HEAD TEACHER: Ing. Cárdenas Cárdenas Milton Marcelo MBA.

EXECUTIVE ABSTRACT

The multiple clashes between the Floriculture Pymes and the Tributary Administration for the economic incident that they have suffered due to the constant changes in the taxes, such as the Tax to the Revenue, the increase to the Exit of Currencies, and the Tax to the Rural Earths has led to the group of investigation to developing the present thesis that is framed in the Analysis of the Impact caused by the Tributary Reforms to the Floriculture Pymes of the canton Latacunga during the economic period 2011, which helped to determine the principal tributary impacts that the Floriculture suffered, for the development of the investigation there was in use the inductive method that served to analyze the specific information of the Tributary Reforms And how it affected the same ones, whereas the deductive method allowed to compile general information to analyze and to investigate his behavior opposite to the above mentioned changes being necessary to analyze the economic political and social factors, as well as the collection of the taxes reformed with his principal changes in the Tributary Regulation measured by Tributary Indexes, opposite to this one proposed Tributary Strategies that will be in use for confronting the impact of the reforms and the possible hurts that they could cause to the financial stability that the Pymes have.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

CERTIFICADO

Yo Mayra C. Noroña Heredia con número de cédula 050195547-0, en calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi certifico haber revisado, corregido y verificado el resumen en inglés de la Tesis con el tema **“ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN DE LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011”** realizado por las señoritas TAPIA TOAPANTA ANA GABRIELA Y TELLO PARRA PIEDAD EUGENIA de la especialidad de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente documento, a petición de las interesadas.

Latacunga, junio 2013

.....

Lic. Mayra Noroña Heredia

DOCENTE UTC

INTRODUCCIÓN

Es público que todos los gobiernos obtienen sus mayores ingresos vía los impuestos, y ante la crisis financiera, el gobierno incrementa nuevas reformas tributarias, pero poco se habla del impacto que causó a las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga, ya que el problema de fondo no se resuelve tan solo subiendo impuestos, es como si una florícola sube sus precios para obtener mayores ingresos, sin contar que existen operaciones costosas, gastos ineficientes, el desperdicio de los recursos o una mala recaudación, tarde o temprano terminarían en una nueva crisis.

La ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, es una urbe cada vez más comercial para el sector florícola, es por ello la importancia de investigar cómo se han manejado frente a las Reformas Tributarias y la manera en que han sido afectadas.

Por ello el Grupo de investigación consideran importante analizar los cambios tributarios implantados en el período económico 2011, destacando que uno de los puntos de mayor controversia y fuente de críticas a la Reforma Tributaria, ha sido la fórmula para determinar el anticipo a la Renta y la forma de realizar su pago, ya que mediante el análisis se ha podido establecer que en las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga todos los cambios introducidos no afectaron positivamente, así como también la inversión de capital se ha disminuido en las mismas.

En la presente investigación se analizó a las Pymes Florícolas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Compañías, para tener un mejor conocimiento de cómo afecta directa o indirectamente a las decisiones que toman estas empresas frente a estos cambios.

Se planteará Estrategias Tributarias, que se deba ejecutar dentro de la empresa, las mismas que se utilizarán para afrontar el impacto de las reformas y los posibles daños que puedan causar a la estabilidad financiera que tienen las Pymes Florícolas, constando de tres capítulos, los cuales contribuirán a determinar la factibilidad del proyecto.

En el capítulo uno, se trató el marco teórico que se utilizó como base para el desarrollo de la investigación, aquí se incluyó conceptos básicos, conocimiento de las actividades que desempeña la Administración Tributaria así como también todas las Reformas realizadas en el año 2011, y con su respectiva base legal.

En el capítulo dos se desarrolló una Investigación del comportamiento de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga frente a las Reformas Tributarias, utilizando técnicas de investigación tales como la encuesta las mismas que fueron realizadas a los veinte y dos Contadores, y las entrevistas al; Gerente de Highland Profarm Cía. Ltda. Ing. Esteban Proaño y a la Presidenta del Colegio Provincial de Contadores Msc. Mónica Mazorra.

En el capítulo tres se analizó el impacto causado por las Reformas Tributarias a las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga a través de indicadores tributarios, realizando un análisis económico, político y social, donde se determinó los factores de mayor incidencia tanto positivos como negativos, los mismos que se consideran como punto de partida para la elaboración de estrategias que ayuden a las empresas afrontar los impactos tributarios causados por las Reformas.

Finalmente se expondrán las conclusiones y recomendaciones más relevantes del Análisis.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Antecedentes

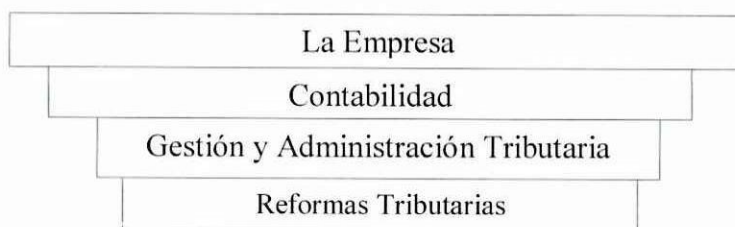
Previa revisión bibliográfica en diferentes fuentes de información por parte de las postulantes, se ha podido encontrar en una investigación realizada por el autor VILLAFUERTE, Mauricio en su Tesis (2003), *“Reforma Tributaria en Ecuador: su Impacto sobre los Ingresos Tributarios y el comportamiento de los Contribuyentes”*, Universidad Central del Ecuador.

El investigador argumenta que los cambios en la normativa de la estructura tributaria han generado respuestas positivas, pues los resultados que reveló este estudio frente a las Reformas implicó una simplificación sustancial del Sistema Tributario y una reducción en costos de administración de las tasas impositivas, los niveles de cumplimiento mostraron una clara mejora porque los rendimientos de las fiscalizaciones subieron en términos reales.

El beneficio de la reforma tributaria está dado por los siguientes aspectos; ha sido neutral en términos de ingresos tributarios, ya que los costos de recaudación para el Ministerio de Finanzas se redujeron, lo cual produjo una reducción sustancial en las llamadas pérdidas de bienestar pues las tasas de impuesto a la renta personal son menores; y, generaron ingresos por impuesto a la renta adicionales procedentes de actividades previamente no gravadas gracias a la extensión del mecanismo de retención en la fuente.

1. Categorías Fundamentales

GRÁFICO N° 1.1
CATEGORÍAS FUNDAMENTALES



Fuente: Proyecto de Tesis
Elaborado por: Grupo de Investigación

1.1 Empresa

La evolución histórica de las agrupaciones sociales guarda estrecha relación con la evolución histórica de los pueblos, los diversos tipos de estas, presentadas a través de los siglos son resultado de las necesidades económicas de la humanidad en las diversas etapas, que constituyen rutas adecuadas hacia el progreso, apareciendo de esta manera la empresa como una organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Para ZAPATA Sánchez, Pedro (2001), manifiesta que la Empresa es “Todo ente económico cuyo esfuerzo se orienta a ofrecer a los clientes bienes y/o servicios que, al ser vendidos producirán una renta que beneficia a la empresa a los Estados y a la Sociedad en general.” (p. 5)

VALDIVIESO Bravo, Mercedes (2011), expresa que la empresa es “Una entidad compuesta por capital y trabajo que se dedica a actividades de producción, comercialización y prestación de bienes y servicios a la colectividad.” (p. 3)

El grupo de investigación expone que la Empresa es aquella organización conformada por personas, cuya finalidad es producir, bienes o servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio.

1.1.1 Importancia

En cualquier sistema económico la empresa, será el motor que mueva la economía de un país, la importancia radica en su capacidad generadora de riqueza, que al ser distribuida equitativamente propicia el desarrollo y el buen vivir ya que implica el asumir compromisos con los grupos de interés para solucionar problemas de la sociedad.

1.1.2 Clasificación

1.1.2.1 Según la actividad o giro.

- Empresas del sector primario: Industriales
- Empresas del sector secundario: Comerciales
- Empresas del sector terciario: De Servicios

1.1.2.2 Según la forma jurídica.

Atendiendo a la titularidad de la empresa y la responsabilidad legal de sus propietarios se puede distinguir:

- Empresas individuales: si sólo pertenece a una persona.
- Empresas societarias o sociedades: constituidas por varias personas.
- Las cooperativas u otras organizaciones de economía social.

1.1.2.3 Según su tamaño.

Los principales indicadores son: el volumen de ventas, el capital propio, número de trabajadores, beneficios, etc., el más utilizado suele ser según el número de trabajadores, este criterio delimita la magnitud de las empresas de la forma mostrada a continuación:

- **Micro empresa:** si posee 10 o menos trabajadores.
- **Pequeña empresa:** si tiene un número entre 11 y 49 trabajadores.
- **Mediana empresa:** si tiene un número entre 50 y 250 trabajadores.
- **Gran empresa:** si posee más de 250 trabajadores.

1.1.2.3.1 Pymes.

Para el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Ecuador. [en línea]. Actualizada: 2010. Disponible en <http://www.sri.gov.ec/web/10138/32@public> publica que Pymes es el “Conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas.” (10-04-2012: 18:20)

1.1.2.3.2 Importancia de las Pymes.

La importancia de las Pymes se basa en el desarrollo social del país produciendo, demandando, y comprando productos o añadiendo un valor agregado, en la producción de bienes y servicios, constituyéndose de esta manera un eslabón determinante en el encadenamiento de la actividad económica y la generación de empleo.

1.1.2.3.3 Tratamiento tributario de las Pymes.

Las personas jurídicas como las Sociedades y Compañías que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia, están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Las mismas deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma

de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las obligaciones Tributarias que estas organizaciones deben pagar son:

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Declaración del Impuesto a la Renta (IR)
- Pago del Anticipo a la Renta (AR)
- Pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Pago del Impuesto a las Tierras Rurales (ITR)

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas como la evasión de impuestos podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario, causando una mayor carga tributaria afectando a la parte financiera de las empresas.

1.2. Contabilidad

Desde la antigüedad los pobladores mantenían negociaciones entre ellos en forma de trueque creándose de esta manera el comercio, los primeros comerciantes en lugar de utilizar su limitada memoria ven la necesidad de apuntar todos estos datos y archivarlos, de esta forma se podían corregir errores para evitar problemas administrativos, fue así como se comenzó a crear la historia de la Contabilidad, que hoy por hoy es indispensable para el buen funcionamiento de una empresa.

Según HORNGREN, Charles T. y Cols (2003), define que la Contabilidad es “El Sistema de información que mide las actividades de las empresas, procesa esa información en Estados (Informes) y comunica los resultados a los tomadores de decisiones”. (p. 5).

Para VALDIVIESO Bravo, Mercedes (2011), expresa que la Contabilidad es “La ciencia, el arte y la técnica que permite el análisis, clasificación, registro, control e interpretación de las transacciones que se realizan en una empresa con el objeto de conocer su situación económica y financiera al término de un ejercicio económico o período contable.” (p. 1)

Para el grupo de investigación la contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos.

Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

1.2.1 Objetivos de la Contabilidad

Los objetivos de la Contabilidad son:

- Proporcionar información a: Dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación a la naturaleza del valor de las cosas que el negocio deba a terceros, la cosas poseídas por los negocios.
- Suministrar información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente privado o público.

1.2.2 Importancia de la Contabilidad

La importancia de la Contabilidad dentro de una empresa radica en la necesidad

de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras, así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio pues mediante ella conocemos la realidad económica y financiera, y en base a sus estados financieros tomar decisiones.

1.2.3 Procedimientos contables

Son procesos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables, dentro del ciclo de operaciones de una empresa, se definen los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.

Desde el punto de vista del análisis, se pueden establecer procedimientos contables, para el manejo de cada uno de los grupos generales de cuentas de los estados financieros.

Cuando se está realizando el análisis de todos los procesos llevados a cabo por la empresa, es sumamente importante determinar e identificar todos aquellos clasificables como procedimientos contables. Este primer paso del análisis ayudará a determinar e identificar en cuáles de ellos un error pudiera tener mayor impacto sobre los estados financieros que otro. Algunos ejemplos de procedimientos contables, son los siguientes:

- a.) Cuentas**
- b.) Débitos y créditos**
- c.) Cargos y créditos a las cuentas**
- d.) Cuentas de activos**
- e.) Cuentas de pasivo y capital**
- f.) Resumen del funcionamiento de los débitos y créditos**
- g.) Registros de las operaciones**
- h.) Cuentas por cobrar y por pagar**
- i.) El diario y el mayor**

- j.) Pases al mayor
- k.) Determinación de los saldos de las cuentas
- l.) La balanza de comprobación

El proceso contable es muy importante a la hora de calcular los impuestos que una empresa tiene que pagar, ya que esto permite analizar los aspectos más importantes sustanciales y procedimentales de los impuestos que afectan a las Pymes Florícolas tales como; Impuestos de Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, y Impuesto a las Tierras Rurales.

Están profundamente relacionadas la Contabilidad con la Tributación, puesto que las normas tributarias son de gran incidencia al elaborar los Estados Financieros, ya que si se quiere que estos cumplan con sus verdaderos fines su preparación debería basarse a las normas contables vigentes.

1.3 Gestión y Administración Tributaria

1.3.1 Antecedentes de la Gestión Tributaria

Conforme a la historia la Gestión Tributaria, fue sufriendo avances realmente considerables hasta el día de hoy, constituyéndose en uno de los tres pilares básicos del sistema impositivo, que en conjunto con la Ley y la cultura tributaria de la sociedad van configurando la efectividad de los ingresos de carácter coactivo en el financiamiento del sector público.

La gestión tributaria en la Cantón de Latacunga, no es sólo responsabilidad de la alta dirección o de las áreas de rentas, es necesario que todas las empresas relacionadas con la prestación de servicios, sean conscientes de la importancia de los tributos para éxito de la misma, para ello aplican estrategias de fiscalización y cobranza que asegura un trabajo tributario eficiente y eficaz.

1.3.1.1 Definición

Según GARCÍA, Iván, [en línea]. 2010. Disponible en leyes.tv/articulo/gestión-tributaria/, manifiesta que Gestión Tributaria es “El Procedimiento que en un sentido amplio vendría integrado por todas las actividades tendientes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), y que en un sentido estricto vendría integrado únicamente por las dos primeras fases”. (20-04-2012: 19:16).

En la página GRUPO CTO. [en línea]. Actualizada: 2010. Disponible en http://www.grupocto.es/tienda/pdf/gh_teminsrec_capm.pdf publica que, la Gestión Tributaria “Es aquella función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos e integrada por el conjunto de las actuaciones que no forman parte del ámbito de los procedimientos de inspección y recaudación” (20-04-2012: 20:10).

El grupo de investigación considera que la Gestión Tributaria es el diseño de estrategias para un mejor aprovechamiento de la recaudación de los impuestos, con el fin de fortalecer líneas de programas sociales de carácter transversal (lucha contra la pobreza, equidad de género y protección del medio ambiente) y carácter sectorial (educación, sanidad y economía social), parte de la responsabilidad que tienen los encargados de coordinar los planes, programas, metas en función de elevar el compromiso y desempeño por parte de los funcionarios públicos.

1.3.1.2 Importancia de la Gestión Tributaria.

La Gestión Tributaria es importante ya que es la encargada de financiar el presupuesto público, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento, de este modo se convierte en un elemento importante porque va ayudar a crecer, mantener o decrecer la economía en la medida que los indicadores de gestión se hayan llevado en forma eficiente a través

de estrategias como la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes en menor tiempo y con menor esfuerzo.

1.3.1.3 Objetivos de la Gestión Tributaria.

Se consideran que la Gestión Tributaria tiene como objetivos:

- El aumento de la recaudación voluntaria.
- Controlar y actualizar la información de la base de datos de los contribuyentes de manera continua.
- Aplicar la tecnología informática para simplificar la documentación física

1.3.2 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1.3.2.1 Antecedente de la Administración Tributaria.

La Administración del sistema tributario ha sido, es y será una práctica permanente de todos los estados, en todos los tiempos, para obtener de la manera más fácil y rápida los ingresos que requieren para llevar adelante su gestión institucional, ya sea en beneficio personal, familiar, de grupo o social, creándose organismos e instituciones encargados de incrementar sus montos, conjuntamente con la tributación, la mayor preocupación del Estado siempre se ha concentrado en la recaudación, con la finalidad de precautelar que los tributos sean cobrados en su totalidad y que ingresen en la misma proporción a las áreas fiscales.

Es así que en el país nace el Servicio de Rentas Internas en diciembre de 1997 con el objetivo de transformar y modernizar la Administración Tributaria en el Ecuador, y con el gran desafío de recaudar y administrar los ingresos por tributos de manera efectiva y eficiente para financiar en un gran porcentaje el Presupuesto General del Estado, la nueva Institución debía dar resultados de manera inmediata en aspectos tales como atacar la evasión tributaria en algunos sectores económicos

del país, y también debía sentar las bases para alcanzar resultados a mediano y largo plazo como fomentar la cultura tributaria en el país.

1.3.2.2 Definición de la Administración Tributaria.

En la página BUENAS TAREAS. [en línea]. Actualizada: 2010. Disponible en www.buenastareas.com/ensayos/Administración-Tributaria/451232.html publica que, la Administración Tributaria es “Una entidad del Ejecutivo Nacional encargada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es decir controla impuestos y tasas del país”. (20-04-2012:19:25)

En la página MONOGRAFÍAS.COM [en línea]. Actualizada: 2011. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos25/derechos-contribuyentes/derechos-contribuyentes.shtml> publica que, la Administración Tributaria “Es la que se encarga de la recolección y control de los principales tributos (impuestos y tasas) del país” (20-04-2012:20:15)

Para las Investigadoras la Administración Tributaria permite utilizar de manera eficiente y eficaz todos los recursos provenientes de la recaudación de Impuestos que posee el Estado, para que la toma de decisiones estén encaminadas al desarrollo de la misma, así como también mide los niveles de recaudación que se logra, aportando con las mejoras en la calidad de vida de la población, y así se establece que el S.R.I, cumpla con el objetivo de generar ingresos.

1.3.2.3 Importancia.

La importancia de la Administración Tributaria se mide por los niveles de recaudación que logre y, de esta manera, aporta al fomento de las mejoras en la calidad de vida de la población, que deberá crear el Gobierno Nacional, a través de sus Ministerios y demás instituciones autónomas con la promoción del cumplimiento voluntario, la formulación de un marco legal apropiado que garantice el pago de obligaciones fiscales por parte del contribuyente, para reducir

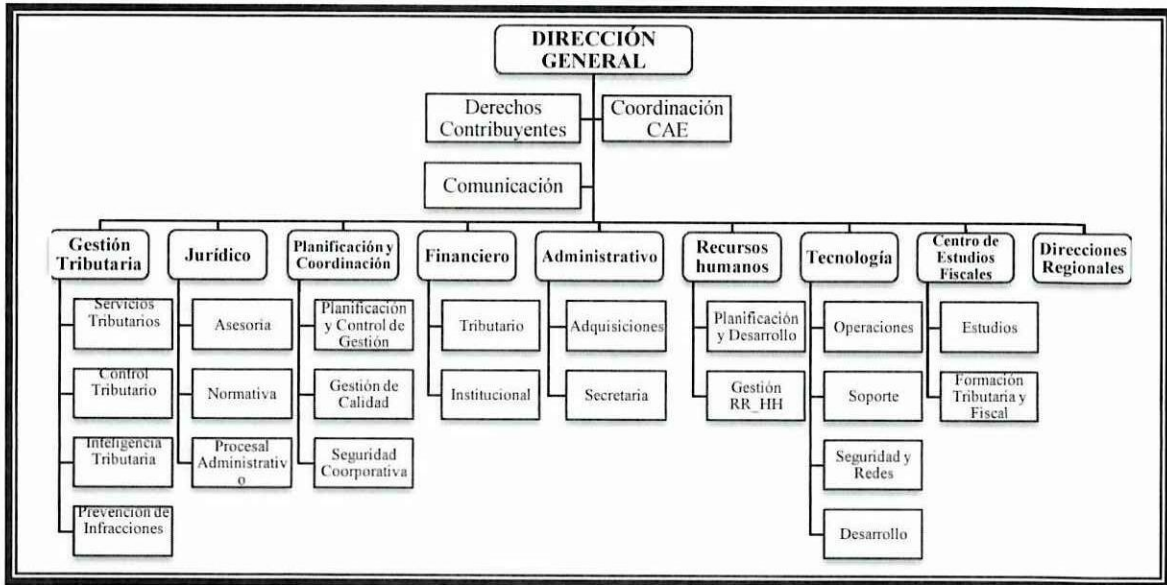
drásticamente los elevados índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas.

1.3.2.4 Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

**GRÁFICO N° 1.2
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Grupo de Investigación

1.3.2.4.1 Facultades.

De conformidad con el Código Tributario, el SRI y el resto de Administraciones Tributarias tienen las siguientes facultades:

- De aplicación de la ley;
- La determinadora de la obligación tributaria;
- La de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos;
- La potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos; y,
- La de recaudación de los tributos.
- Por otra parte, de conformidad con la Ley de Creación, el Servicio de Rentas Internas tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:
- Ejecutar la política tributaria aprobada por el señor Presidente de la República;
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado;
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
- Imponer sanciones;
- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
- Solicitar a los contribuyentes información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros; y,

1.3.2.4.2 Leyes.

La estructura jurídica tributaria actual se encuentra conformada básicamente por los siguientes cuerpos legales, en orden de prelación:

- Constitución Política de la República
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario (LRTI)
- Ley del Registro Único de Contribuyentes
- Ley de Equidad Tributaria
- Reglamento a la LRTI
- Reglamento a la Ley de Equidad Tributaria
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención

- Resoluciones y circulares de carácter general.

1.3.2.4.3 El Directorio.

Es la autoridad máxima del Servicio de Rentas Internas y está conformado por:

1. El Ministro Finanzas, quien lo preside;
2. El Superintendente de Compañías o su delegado;
3. El Superintendente de Bancos o su delegado;
4. El Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad;
5. Un representante de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.

1.3.2.4.4 Impuestos.

El SRI administra los siguientes impuestos:

- El Impuesto sobre la Renta
- El Impuesto al Valor Agregado
- El Impuesto a los Consumos Especiales
- El Impuesto a la Propiedad Vehicular
- El Impuesto a la Salida de Divisas
- El Impuesto a Ingresos Extraordinarios
- El Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos Financieros en el Exterior
- El Régimen Simplificado (IVA y Renta)

1.3.2.5 Principios del Sistema Tributario.

De acuerdo con lo investigado en el portal del Servicio de Rentas Internas, da a conocer que los principios del sistema tributario son:

Simplicidad.- Operaciones con costos reducidos al contribuyente y a la Administración, el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.

Suficiencia.- La recaudación de los impuestos vigentes debe cubrir el presupuesto del Gobierno, la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado, en la economía pública los gastos determinan los ingresos.

Para lograr cumplir con el principio de suficiencia por tanto se requiere un sistema tributario altamente progresivo.

Equidad.- Debe incorporar claramente los principios de generalidad, igualdad, progresividad, y considera los esquemas de:

- **Generalidad:** todos deben pagar los impuestos;
- **Igualdad:** todos somos iguales ante la ley;
- **Progresividad:** este concepto se refiere a que a medida de que aumenten los ingresos, aumenta el porcentaje que se destina para el pago de impuestos.

Neutralidad.- El sistema tributario no debe interferir en las decisiones de los agentes económicos, por ejemplo si una persona desea poner una zapatería o una venta de perfumes, en lo posible el sistema tributario no debe interferir en sus decisiones económicas; la persona debe invertir en lo que desea, no en función si debe o no pagar impuestos, debe decidir en función de cuál es el negocio que considera más competitivo.

Flexibilidad.- El sistema tributario debe adaptarse a la evolución y cambios en la economía, es decir los tributos deben ser flexibles y apropiados para adaptarse a las exigencias de la estabilización económica; es decir la aplicación de la norma

tributaria debe considerar ciertas “facilidades” o posibilidades que no contradigan ni su espíritu ni su esencia, por ejemplo, el aplazamiento de pago.

1.3.2.6 Ingresos Tributarios.

1.3.2.6.1 Definición.

En la página web DEFINICIÓN.ORG. México. Diccionario [en línea]. Actualizada: 2011. Disponible en <http://www.definicion.org/ingresos-tributarios>, define que los ingresos tributarios son “Las percepciones que obtiene el Gobierno por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público, su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.”(25-04-2012:18:20)

En el Ecuador el ente regulador de la recaudación de impuestos, es el S.R.I los mismos que se encuentran consolidados en el Presupuesto General del Estado, y se ven reflejados en todos aquellos servicios que recibe la población.

1.3.2.6.2 Importancia.

Los ingresos tributarios son importantes ya que los mismos son el soporte del desarrollo de un país, cuya finalidad es suministrar recursos que los entes públicos necesitan para cumplir las funciones de Administración, así como también se constituye una herramienta principal para financiar la satisfacción de necesidades de la colectividad es decir que le permite invertir el Gasto Público y cumplir su función dentro de la sociedad.

1.3.2.6.3 Clasificación de los Ingresos Tributarios.

Desde un punto de vista tributario, es importante separar los ingresos gravables e

ingresos exentos, debido a la importancia que estos tienen dentro de la actividad económica de la empresa, se clásica en:

1.3.2.6.3.1 *Ingresos Gravables.*

Son aquellos determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno sometidos al pago del impuesto a la renta, luego de deducciones legalmente establecidas en el caso de haberlas

1.3.2.6.3.1.1 *Deducciones.*

Son los valores que se restan del ingreso gravable, los conceptos de deducciones están expresamente señaladas en las leyes tributarias u otras que específicamente lo dispongan.

1.3.2.6.3.1.2 *Ingreso gravable neto o base imponible.*

Corresponde a la diferencia entre el ingreso gravable menos las deducciones, a fin de obtener la base imponible sujeta al impuesto.

1.3.2.6.3.2 *Ingresos exentos, no gravados o exonerados del impuesto.*

Son aquellos determinados en las leyes tributarias o en leyes especiales, y no se someten al pago del impuesto a la renta. Los términos exentos, no gravados, o exonerados, significan lo mismo para estos fines y no se los considera para determinar ingresos sujetos al impuesto.

Las exenciones se determinan por conveniencia de tipo económico o social a fin de estimular el desarrollo de actividades económicas y de servicios en favor del país, región, provincia, ciudad.

1.4 REFORMAS TRIBUTARIAS

1.4.1 Antecedentes

La tributación ha sido, es y será una práctica permanente de todos los estados, en todos los tiempos, para obtener de la manera más fácil y rápida los ingresos que requieren para llevar a delante su gestión institucional, ya sea en beneficio personal, de grupo o social, creándose organismos e instituciones encargados exclusivamente de incrementar sus montos y de su administración.

Desde los tiempos más remotos han existido tributos, el modelo tributario indica, ineludiblemente, el modelo económico. Las formas de imposición han evolucionado junto con la historia de la humanidad. En los sistemas imperiales, monárquicos y coloniales la tributación era injusta y excesiva, por eso los asuntos tributarios son considerados por los historiadores como una de las principales causas de guerras, revoluciones y decadencia de las civilizaciones.

Conjuntamente con la tributación, la mayor preocupación del Estado siempre se ha concentrado en la recaudación, con la finalidad de precautelar que los tributos sean cobrados en su totalidad y que ingresen en la misma proporción a las economías fiscales, haciendo que se comprometan históricamente un sin número de medidas y disposiciones tendientes a incrementar y controlar la recaudación, a pesar de lo cual, la evasión y la corrupción siempre han estado presentes en este sensible proceso de tributación y recaudación.

1.4.2 Definición

En la página web SLIDESHARE. Chile. [en línea]. Actualizada: 2012. Disponible en <http://www.slideshare.net/elgranlato09/reforma-tributaria-13081544>, publica que “Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria (impuestos a las personas y/o empresas) buscándose, a través de ella,

aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.”(01-05-2012:19:55)

En la página DOCONTA.COM [en línea]. Actualizada: 2012. Disponible en <http://www.todoconta.com/2012/10/reforma-fiscal-definicion/> publica que, la Reforma Tributaria “es cuando prometen reducir impuestos sobre cosas ya gravadas y crean nuevos sobre las que no lo estaban.” (20-04-2012:20:15)

Para las investigadoras la Reforma Tributaria es un cambio y, se hace referencia a los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos aspectos, estos pagos constituyen la mayoría de los ingresos del mismo; con éstos, se realiza inversión social y de infraestructura, paga sus gastos administrativos.

1.4.3 Importancia de la Tributación

La reforma tributaria es importante ya que en ciertos países existe una estructura de tributos, la cual determina quién o quiénes deben o no pagar impuestos, así como el motivo de ello, la cantidad que deben pagar, sin embargo, dependiendo de las políticas de los gobiernos y del desempeño de su economía, esta estructura se debe modificar, a este cambio se le denomina Reforma Tributaria, y a través de ella aumentar la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.

1.4.4 Características de los Sistemas Tributarios

Un buen sistema tributario debe reunir entre otras condiciones:

- Eficiencia económica.
- Flexibilidad
- Equidad.

Desde una perspectiva teórica, el presente trabajo realiza una breve aproximación a las principales características esperadas en función de las Reformas Tributarias, tomando en cuenta los potenciales efectos que tiene el sistema tributario en la economía ecuatoriana.

1.4.5 Reformas Tributarias del Año 2011

La reforma tributaria es tan importante porque de ella depende que el Ecuador disponga de elementos indispensables para lograr objetivos como:

- Generar desarrollo económico
- Mejorar la distribución de la riqueza, evitando distorsiones en la distribución del ingreso.
- Mejorar la incidencia de impuestos indirectos.
- Estimular la demanda, con reducción de precios finales de bienes y servicios.
- Incentivar una tributación efectiva, que procure el ingreso disponible de los hogares ecuatorianos.
- Reducir las prácticas elusivas y evasivas.

Las reformas recientes han hecho hincapié en la suficiencia de los ingresos, la equidad horizontal la sencillez, neutralidad, la compatibilidad entre el sistema impositivo y la capacidad administrativa que buscan básicamente mejorar la recaudación en el cobro de los impuestos.

Los fundamentos legales para cubrir con las expectativas de los contribuyentes están reflejados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, resoluciones enviadas por parte del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, entre otras.

1.4.6. Reformas Tributarias en el gobierno del Eco. Rafael Correa.

A continuación se presentara la tabla de las Reformas Tributarias, que se han dado por ley y por decreto, las mismas que servirán como base legal para conocer cuáles son las principales reformas que afectaron a las Pymes Florícolas.

TABLA N°1.1
REFORMAS TRIBUTARIAS DICTADAS POR LEY

N° Reforma	Ley	Fecha Registro Oficial
1	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador	29-XII-2008 RO-3er-SN° 242
2	Mandato Constituyente	31-VII.2008 RO-SN° 393
3	Ley Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria par la Equidad Tributaria en el Ecuador, y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.	31-VII.2008 RO-SN° 392
4	Ley Reformatoria a la Ley de Equidad Tributaria	31-XII.2008 RO-SN° 497
5	Ley Orgánica de Empresas Públicas	16-X.2009 RO-SN° 48
6	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador	30-XII.2009 RO-SN° 94
7	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	29-XII.2010 RO-SN° 351
8	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	24-XI.2011 RO-SN° 538

Fuente: Revista Gestión 211, Enero 2012 pág. 29

Realizado por: Grupo de Investigación

TABLA N°1.2
REFORMAS TRIBUTARIAS DICTADAS POR DECRETO

N° Reforma	Ley	Fecha Registro Oficial
1	Decreto Ejecutivo N° 1051 Nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Reglamento para la aplicación del Impuesto a las Salidas de Divisas	15-V-2008 RO-2do-SN° 337
2	Decreto Ejecutivo N° 1364 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	8-X-2008 RO-SN° 442
3	Decreto Ejecutivo N° 1442 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	2-XII-2008 RO 479
4	Decreto Ejecutivo N° 1561 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, al reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y al reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, Reglamento para la Aplicación del Impuesto de los Activos en el Exterior	12-II-2009 RO- SN° 527
5	Decreto Ejecutivo N° 1613 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	23-III-2009 RO 554
6	Decreto Ejecutivo N° 1674 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	29-VI-2009 RO 580
7	Decreto Ejecutivo N° 1709 Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas	18-V-2009 RO N°592
8	Decreto Ejecutivo N° 374 Expedición del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	8-VI-2010 RO- S 209
9	Decreto Ejecutivo N° 732 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y Reglamento para la Aplicación del Impuesto a las Tierras Rurales	26-IV-2011 RO- N° 434
10	Decreto Ejecutivo N° 825 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	25-XII-2011 RO N° 498

Fuente: Revista Gestión 211, Enero 2012 pág. 29
Realizado por: Grupo de Investigación

De los impuestos reformados los que incidieron en la parte económica de las Pymes Florícolas son:

- Impuesto a la Renta (Pago de Anticipo)
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a las Tierras Rurales

1.4.6.1 Impuesto a la renta.

En el Título I, capítulo I del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece: “El impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. Los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades.”

1.4.6.1.1 Normas generales

Mayor control del gasto en entidades sin fines de lucro con el fin de cobrar el Impuesto a estas fundaciones y entidades, pues la exención del Impuesto a la renta constituye una ayuda fiscal.

Se elimina la posibilidad de la donación voluntaria del 25% del Impuesto a la renta que beneficiaba a Universidades y Escuelas Politécnicas, la Fundación Malecón 2000, CORPECUADOR y el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio Nacional.

Las compañías que operen en el Ecuador estarán obligadas a pagar anticipos fijos sobre el Impuesto a la Renta y sus patrimonios: conforme una de las siguientes

opciones, la que sea mayor: un valor equivalente al 50% del Impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas al mismo o, a la suma aritmética de los siguientes rubros: 0.2% del patrimonio total, 0.2% del total de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo total, y 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la renta:

- Anticipo = 50% IR ejercicio anterior (-) Retenciones IR ejercicio anterior
- Anticipo = 0.2% Patrimonio total (+) 0.2% Total de costos y gastos deducibles (+) 0.4% Activo Total (+) 0.4% Ingresos gravables.

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011 y para el año 2012 la tarifa el impuesto será del 23%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, y efectúen el correspondiente aumento de capital.

Las instituciones que conforman el Sistema Financiero nacional que estaban sujetas al impuesto del 25% sobre su base por Impuesto a la renta ya no tendrán

que asumir ese gasto, la reforma elimina este impuesto, y se establece la devolución automática de los saldos de crédito tributario de Impuesto a la renta a favor de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

1.4.6.1.1.1 Reforma del artículo 9 al Código de Producción Comercio e Inversiones.

Uno de los principales cambios tributarios que se dieron en el Código de Producción Comercio e Inversiones - con respecto al Impuesto a la Renta, las exenciones de acuerdo al numeral 3 son:

"17. Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones. "

"18. La Compensación Económica para el salario digno. " Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010) así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, y que se dediquen a cualquiera de las siguientes actividades, gozarán de una exoneración del impuesto a la renta durante cinco años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

- Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- Metalmecánica;
- Petroquímica;
- Farmacéutica;
- Turismo;
- Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;

- Servicios Logísticos de comercio exterior;
- Biotecnología y Software aplicados; y,
- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

1.4.6.1.1.2 Tarifas del impuesto.

Las tarifas son porcentajes que se deben pagar de acuerdo a las tablas presentadas por la Administración Tributaria.

- La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades para el año 2011 será del 24%.
- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), tendrán una rebaja adicional de cinco puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta. Para el año 2011 será de 19%.
- El porcentaje de retención de los pagos al exterior para el año 2011 será del 24%.

1.4.6.1.1.3 Deducciones especiales

Las deducciones son beneficios fiscales que determinan una reducción del importe de la base imponible.

Durante el plazo de 5 años, las Medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

- Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio;

- Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas; y,
- Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, existirá una deducción del 100% adicional correspondiente a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un período de cinco años.

La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente.

En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente. Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales.

1.4.6.1.1.4 Diferir el pago del Impuesto a la renta.

La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados en base a la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el reglamento de la ley, este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.

1.4.6.1.1.5 Anticipo de Impuesto a la renta.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha, en cambio la actividad económica relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y que la etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica y en general aquellas

inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

1.4.6.2 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%, el ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras. Las Instituciones Financieras (IFI'S) se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de sus clientes.

1.4.6.2.1 Exoneraciones.

Las exoneraciones son un beneficio tributario donde se libera del pago total o parcial de un impuesto.

Están exentos de este impuesto los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. 9.720), efectuados por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país, debiendo cancelar el impuesto correspondiente sobre lo que supere dicho valor a través de un formulario 106, consignando el código 4580 en el campo "código del impuesto". El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador verificará el pago del ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

De igual forma, las transferencias de hasta USD 1.000, que no supongan la utilización de tarjetas de crédito o débito, están exentas del Impuesto a la Salida

de Divisas. Aquellas transferencias por montos superiores a USD 1.000 están gravadas en la parte que excedan dicho valor.

1.4.6.2.2 Período Tributario.

Los agentes de retención y percepción del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) deben declarar y pagar el impuesto retenido y/o percibido a sus clientes, junto con el impuesto que se hubiere causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, según el caso, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

1.4.6.3 Impuesto a las Tierras Rurales

Este impuesto grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas, y fue creado según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010. El Reglamento de Aplicación fue expedido en el Decreto Ejecutivo No. 1092 del 18 de mayo de 2008.

Cabe indicar que, la Ley ha sido reformada de acuerdo a la promulgación del Código Orgánico de la Producción y la Ley de Reforma Ambiental según Registros Oficiales 351 del 29 de diciembre de 2010 y No. 583 del 24 de noviembre de 2011, respectivamente, adicionalmente, el Reglamento de Aplicación también ha sido modificado de acuerdo a Decretos Ejecutivos: No. 442 del 26 de Julio de 2010 (R.O. 258 del 17-Ago-2010), No. 732 del 11 de abril de 2011 (R.O. 434 del 26-Abril-2011) y No. 987 del 29 de diciembre de 2011 (R.O. 608 del 30-Dic-2011).

Es importante indicar que el Ministerio del Ambiente (MAE) expidió el Acuerdo Ministerial No. 069 con fecha 10 de mayo de 2011, en el cual establece el Instructivo para obtener la certificación para la exoneración del impuesto sobre la propiedad o posesión de tierras rurales.

1.4.6.3.1 Crédito Tributario.

De acuerdo a la última reforma a la Ley del Impuesto a las Tierras Rurales, a partir del año fiscal 2012, los sujetos pasivos podrán utilizar como crédito tributario el monto aprobado por el Ministerio del Ambiente por programas de forestación y reforestación.

1.4.6.3.2 Exoneraciones

Están exonerados de este impuesto los propietarios o poseedores de inmuebles en los siguientes casos:

- Los inmuebles ubicados en ecosistemas páramos, debidamente definidos por el Ministerio de Ambiente.
- Los inmuebles ubicados en áreas de protección o reserva ecológica públicas o privadas, registradas en el organismo público correspondiente.
- Los inmuebles de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas.
- Humedales y bosques naturales debidamente calificados por la autoridad ambiental.
- Los inmuebles de propiedad del Estado y demás entidades que conforman el sector público.
- Los inmuebles de propiedad de Universidades o Centros de Educación superior reconocidos por el CONESUP, excepto las particulares autofinanciadas, en la parte que destinen para investigación o educación agropecuaria.

- Inmuebles que cumplan una función ecológica, en cuyos predios se encuentren áreas de conservación voluntaria de bosques y ecosistemas prioritarios, debidamente calificados por el Ministerio de Ambiente
- Territorios que se encuentren en la categoría de Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador -PANE- Áreas Protegidas de régimen provincial o cantonal, bosques privados y tierras comunitarias.
- Los predios rurales sobre los cuales haya acontecido casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, que afecten gravemente el rendimiento y productividad de los mismos.

1.4.7 Indicadores para medir el impacto de las Reformas Tributarias.

Los índices proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, y sirven para determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un periodo económico, y para efecto del presente análisis, se utilizara los índices financieros, que son las razones de los valores de las cuentas extraídas de los documentos contables en especial del Balance General o del Estado de Ganancias y Pérdidas.

1.4.7.1 Índices de Impacto Tributarios

Estos indicadores muestran el impacto económico que sufren las empresas al cancelar sus tributos correspondientes al período económico, de acuerdo a lo establecido por las reformas tributarias y la afectación de estos a la utilidad de la empresa.

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Utilidad}}$$

1.4.7.2 Índices de Carga Tributaria

Su resultado indica el comportamiento ya sea positiva o negativa de la carga tributaria con respecto a los ingresos menos los costos de ventas de una operación del mismo período, es decir, permite establecer la incidencia que tienen los impuestos tributarios sobre los ingresos netos de la empresa.

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Ingresos} - \text{Costo de Ventas}}$$

1.4.7.3 Índice de Estabilidad Económica Financiera

La estabilidad económica representa desde una perspectiva la proporción en que los accionistas de la entidad son dueños de los capitales monetarios de la misma, un coeficiente alto representa por sí solo solidez.

La estabilidad financiera se refiere a cuantificar la proporción en que la entidad ha sido financiada por medio de pasivos y con qué efectividad está utilizando sus recursos.

$$\text{Estabilidad Económica} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Estabilidad Financiera} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}}$$

CAPÍTULO II

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

2. Introducción

Las Pymes Florícolas son parte fundamental de la economía, por su incomparable calidad de flor que se produce ha logrado posicionarse en el mercado mundial, consiguiendo dejar en el camino a poderosos competidores, pero en los últimos tres años, el asombroso crecimiento del sector se ha desacelerado el 1% anual, dejando algunas dudas sobre su dinamismo futuro, pues el rendimiento promedio de la producción disminuyó en niveles inferiores al de la competencia, y esto se lo atribuye principalmente a las Reformas Tributarias aplicadas en el país.

Es por esto que se hace necesario investigar el comportamiento de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga frente a las Reformas Tributarias, para el presente estudio se utilizó el método descriptivo que ayudó a detallar los principales impactos tributarios que sufrieron las Florícolas, mediante el método inductivo se analizó la información específica de las Reformas y cómo afectó a las mismas, mientras que el método deductivo permitió recopilar información general para analizar e investigar su comportamiento frente a dichos cambios.

Se utilizó técnicas como las encuestas, que fueron aplicadas a las personas responsables de los departamentos contables (22 contadores), la entrevista que fue aplicada para conocer el punto de vista del Gerente de Highland Profarm Cía. Ltda. (Ing. Esteban Proaño), a la Presidenta del Colegio de Contadores de la Provincia de Cotopaxi (Msc. Mónica Mazorra), y con la información obtenida se

conoció el comportamiento tributario de la Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga.

2.1 *Diseño Metodológico*

El presente estudio es de carácter descriptivo, pues se determina los impactos que sufrieron las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga en el período económico 2011 , se ha indagado la base teórica que sirve de punto de partida para la aplicación del proyecto, y de esta manera se establece la situación actual de las empresas florícolas.

A través de la investigación de campo aplicada al personal que se encuentra involucrado en el área contable-administrativa de las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga se ha determinado la aplicación de un diseño metodológico, que se utilizó en la investigación, a fin de conocer el impacto causado por las Reformas Tributarias durante el año 2011.

Se empleó métodos que ayudó al desarrollo de la indagación, es decir que mediante la inducción se analizó la información específica y se estableció cómo afectó a la empresa florícola, mientras que la deducción permitió recopilar información financiera general para analizarla y conocer situaciones particulares que podrán ayudar a enfrentar el impacto económico, aplicando estrategias tributarias, con el análisis se determinó las principales variantes que causaron los problemas, y la síntesis de la investigación permite emitir una explicación del impacto.

La elaboración del presente análisis se enfocó en el diseño no experimental ya que se realizó sin manipulación de variables, es decir que no se pretendió cambiar la realidad de las Pymes Florícolas, más bien se buscó mejorar la problemática financiera frente a las Reformas Tributarias, y las estrategias económicas que debieron utilizar para sobrellevar este impacto.

La investigación se desarrolla en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, a

las Pymes Florícolas en donde se aplico las técnicas e instrumentos de investigación, lo constituyen los 22 contadores, un gerente y la Presidenta del Colegio Provincial de Contadores

La encuesta fue dirigida a los 22 Contadores de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga, tomando en cuenta el estado de conocimiento actual del tema de investigación y el análisis que se aspira ejecutar en el estudio, con la finalidad de aplicar el instrumento de investigación a personas que están directamente relacionados con el impacto de las reformas tributarias en las Florícolas del Cantón de Latacunga.

La misma que permitió obtener información de gran importancia en base a preguntas verbales entre dos o más personas, se realizó la entrevista al Gerente de la Pymes Florícola del Cantón Latacunga Highland Profarm Cía. Ltda., Ing. Esteban Proaño y a la Presidenta del Colegio de Contadores de Cotopaxi Msc. Mónica Mazorra, considerando que son personas entendidas en la materia de investigación permitiendo obtener información de primera mano, que favorecerá el conocimiento para realizar un mejor análisis.

2.2 Preguntas Científicas

¿Cuáles son los principales fundamentos teóricos conceptuales relacionados con las Reformas Tributarias que permitieron conocer el impacto causado a las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga?

¿Cuáles son los principales problemas tributarios que presentan las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga al no realizar un correcto análisis de las Reformas Tributarias?

¿Qué se recomienda para las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga frente a las Reformas Tributarias impuestas por el Gobierno actual, del Eco. Rafael Correa?

2.2.1 Operacionalización de las variables

**CUADRO 2.1
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Pregunta Científica	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos
¿Cuáles son los principales problemas tributarios que presentan las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga al no realizar un correcto análisis de las Reformas Tributarias?	Tributos de las Pymes Florícolas	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las Reformas Tributarias Carga Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> Elusión de Impuestos Sanciones Liquidez de la empresa Inversión de Capital 	<ul style="list-style-type: none"> Guía de Entrevista Cuestionario para las encuestas
¿Qué se recomienda para las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga frente a las Reformas Tributarias impuestas por el Gobierno actual, del Eco. Rafael Correa?	Estrategias Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Tributario Indicadores Tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> Políticas Contables Presupuesto Ingresos Gastos 	

Fuente: Proyecto de Tesis
Elaborado por: Grupo de Investigación

2.3 *Resultados y tratamiento de la investigación*

2.3.1 *Análisis e Interpretación de Resultados de la Encuesta dirigida a los Contadores de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga.*

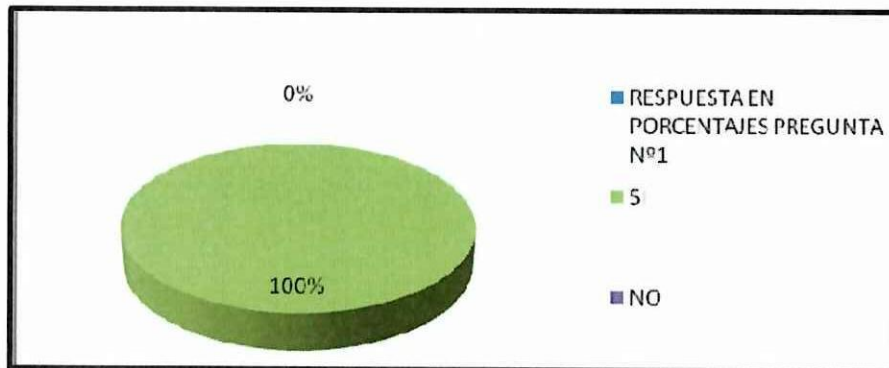
1.- ¿Cómo Contador(a) conoce que son las Reformas Tributarias?

TABLA N°2.1
CONOCIMIENTO REFORMA TRIBUTARIA

Xi	f	%
SI	22	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.1
CONOCIMIENTO REFORMA TRIBUTARIA



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

Del total de personas encuestadas, el 100% manifiesta que conocen que es una Reforma Tributaria, esto indica que como profesionales este término es muy conocido pues la misma indica quien y cuanto debe pagar por impuestos, concluyendo así que una reforma está dada de acuerdo a las políticas internas de cada gobierno las mismas que determinara si se debe o no modificar la estructura tributaria.

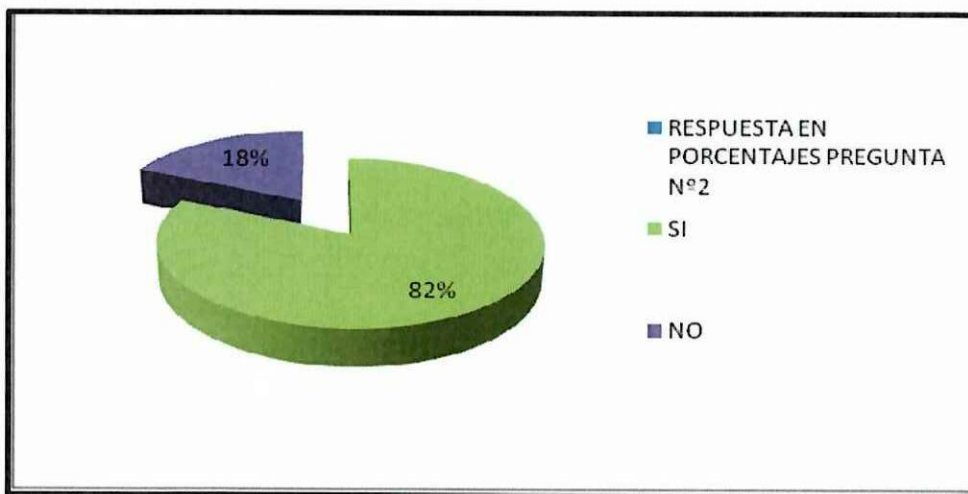
2.- ¿Recibe Ud. actualizaciones sobre las Reformas Tributarias?

TABLA N° 2.2
CAPACITACIÓN REFORMA TRIBUTARIA

Xi	f	%
SI	18	81,82
NO	4	18,18
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.2
CAPACITACIÓN REFORMA TRIBUTARIA



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado Por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

Del total de los contadores encuestados el 82% manifiesta que si recibieron actualizaciones en cuanto a las Reformas Tributarias, y tan solo un 18% manifiestan que no.

Cabe recalcar que la mayoría de profesionales reciben estas actualizaciones por internet, concluyendo de esta manera que si la empresa es sancionada no es por la falta de información sino por la no aplicación de dichos cambios.

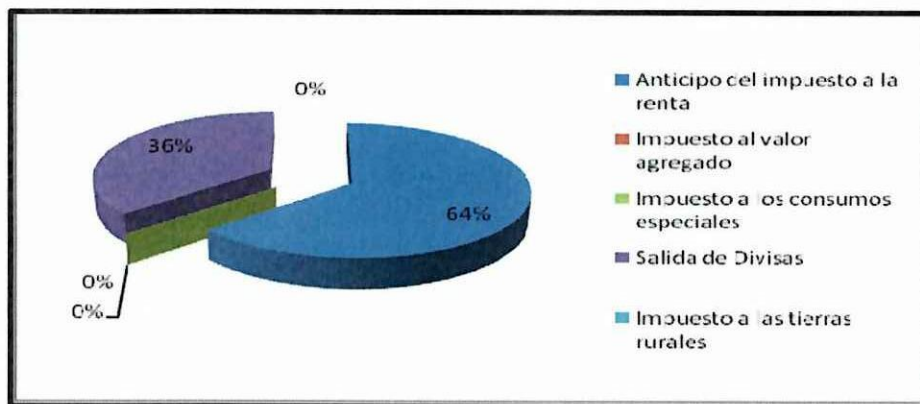
3.- ¿Cuál de los siguientes impuestos que fueron reformados impacto a su empresa?

TABLA N° 2.3
IMPACTO REFORMAS TRIBUTARIA

xi	f	%
Cálculo del Anticipo a la renta	14	63,64
Impuesto al valor agregado	0	0
Impuesto a los consumos especiales	0	0
Salida de Divisas	8	36,36
Impuesto a las Tierras Rurales	0	0
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.3
IMPACTO REFORMAS TRIBUTARIA



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

Del 100% de los encuestados el 64% manifestó que la Reforma Tributaria que tuvo más impacto dentro de la empresa es el anticipo a la renta; y un 36% piensa que la Salida de Divisas. Esto se debe a que las Pymes Florícolas no presupuestaron el rubro de anticipo a la renta con la nueva fórmula impuesta, y con respecto a la salida de divisas no tomaron medidas frente a una cifra tan elevada (del 2% al 5%).

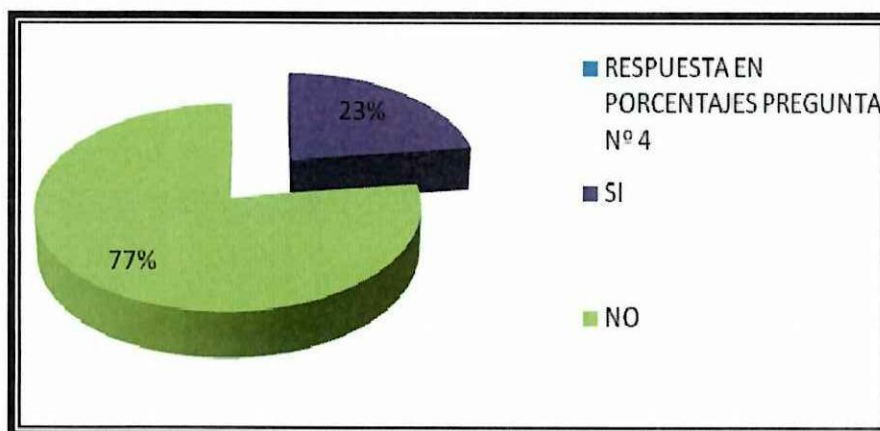
4.- ¿Utilizan estrategias económicas frente al impacto de las Reformas Tributarias?

TABLA N° 2.4
ESTRATEGIAS REFORMA TRIBUTARIA

Xi	f	%
SI	5	22,73
NO	17	77,27
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.4
ESTRATEGIAS REFORMA TRIBUTARIA



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 77% expresa que no utilizan estrategias económicas frente al impacto de las Reformas Tributarias, y un 23% manifiesta que mientras se de la reforma se crea la estrategia.

En base a esto se pudo corroborar que las empresas no poseen estrategias económicas para hacer frente al impacto económico causado a las Pymes Florícolas.

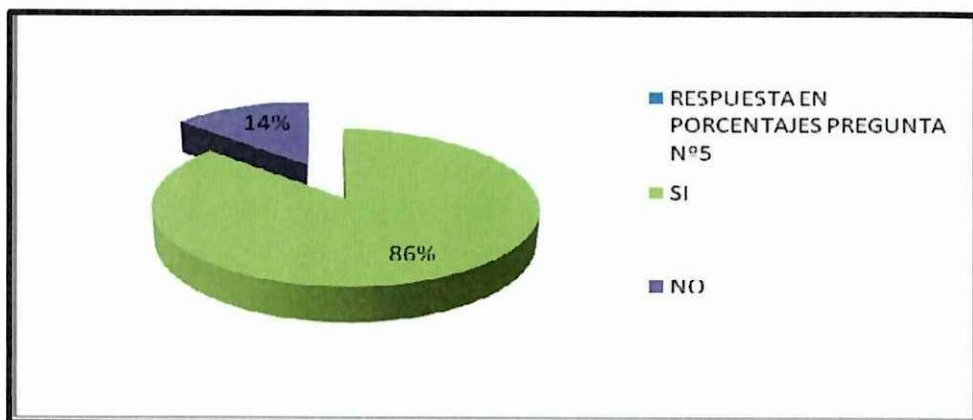
5.- ¿Las Reformas Tributarias han afectado al Presupuesto de su empresa?

TABLA N° 2.5
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA

Xi	f	%
SI	19	86,36
NO	3	13,64
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.5
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

De las personas encuestadas el 86% manifiestan que si les afectó radicalmente puesto que sus proveedores subieron los precios por cuestiones de que algunos productos gravaron tarifa 12% de IVA, cuando antes era el 0% y por otro lado argumentaron que en la empresa privada el sueldo básico está establecido sin embargo hay otro rubro adicional que compensa al trabajador por salario digno, en tanto que el 14% discrepa, considera que la empresa debe presupuestar rubros para eventualidades de esa magnitud. Esto determina que la mayor parte de encuestados aseguran que si afectó al presupuesto de las empresas las reformas tributarias.

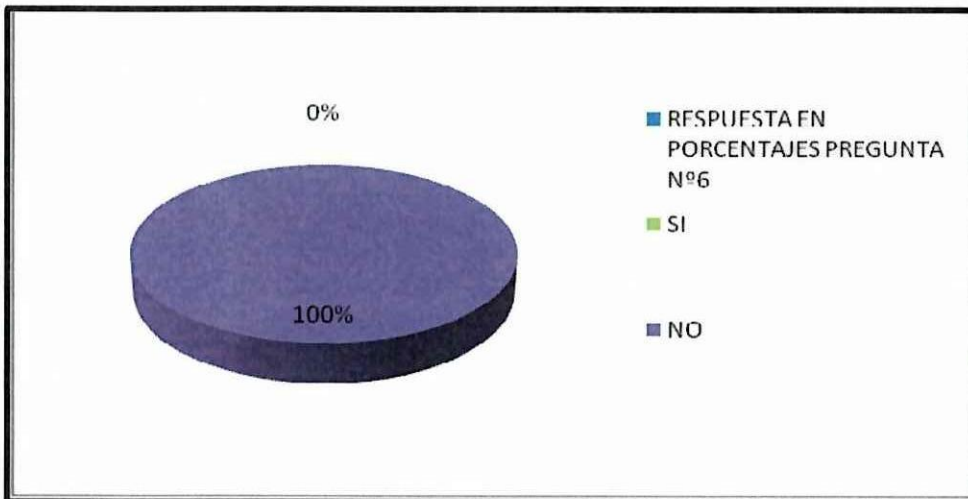
6.- ¿Las reformas tributarias han generado oportunidades para su compañía?

TABLA N° 2.6
GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Xi	f	%
SI	0	0
NO	100	100
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.6
GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

De las personas encuestadas el 100% manifiestan que las reformas no generaron ningún tipo de oportunidades para las Pymes Florícolas, ya que dichos cambios restaron liquidez debido al incremento de porcentajes y valores en los impuestos, los mismos que beneficiaron directamente al país al tener mayores ingresos, dichos rubros fueron direccionados a invertir en educación, vialidad, salud y otros.

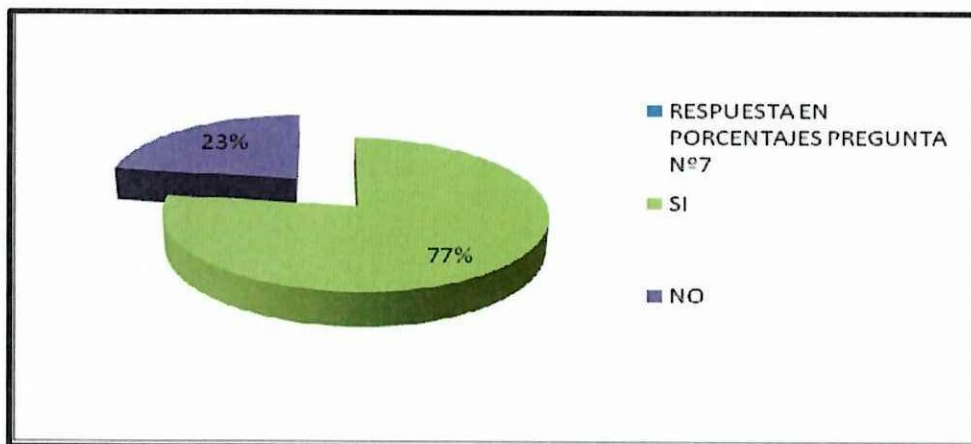
7.- ¿Cree Ud. que las Reformas Tributarias ayudaran a cumplir de mejor manera los objetivos del Estado?

TABLA N° 2.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL ESTADO

Xi	f	%
SI	17	77,27
NO	5	22,73
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL ESTADO



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

Con una amplia aceptación el 77% manifiesta que las Reformas Tributarias ayudarán a cumplir los objetivos del estado, ya que se crea una cultura tributaria y eso beneficia al país, por que se genera más impuestos y se convierte en obras, sin embargo contradictorio a esto el 23% expresa que no hay mecanismos eficientes que puedan controlar efectivamente la evasión fiscal, y siempre encontrarán los medios dentro del marco legal para eludir impuestos.

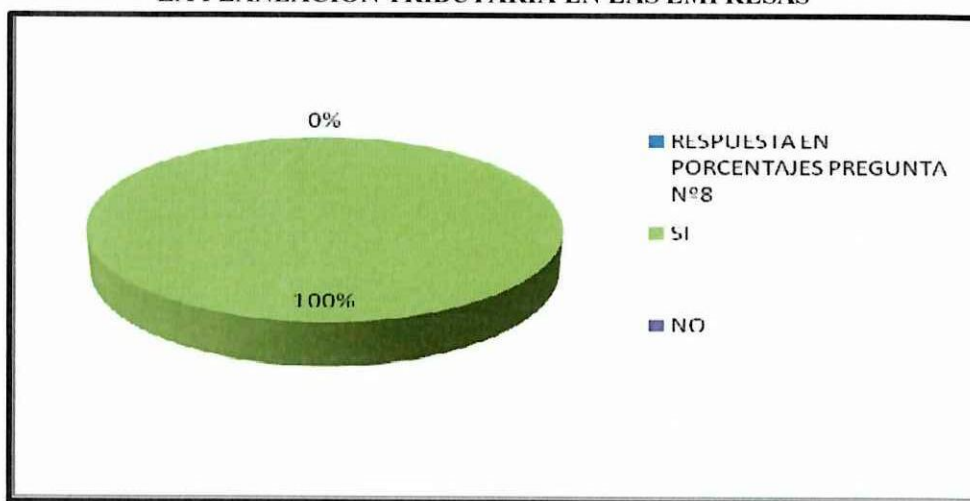
8.- ¿Las Estrategias de Planeación Tributaria por parte del SRI para la recaudación de Impuestos afectan en forma directa los resultados de la Compañía?

TABLA N° 2.8
LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS

Xi	f	%
SI	22	100
NO	0	0,00
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.8
LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

El 100% manifiesta que las estrategias de Planeación Tributaria si afectaron en forma directa los resultados de las Pymes Florícolas, demostrando así que los plazos que establece el Servicio de Rentas Internas para el pago de impuestos son fundamentales a la hora de planificar sus presupuestos, para evitar sanciones posteriores, y pagos no esperados.

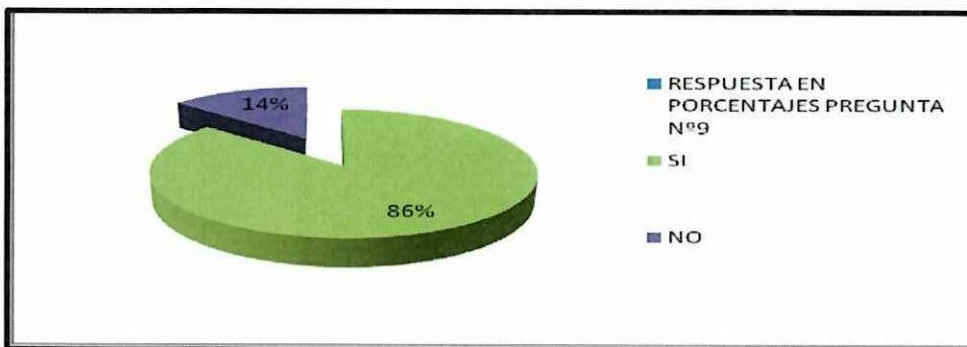
9.- ¿Es importante la decisión de los inversionistas en la elaboración de las estrategias económicas frente a las Reformas Tributarias?

TABLA N° 2.9
PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS EN TOMA DE DECISIONES

Xi	f	%
SI	19	86,36
NO	3	13,64
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.9
PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS EN TOMA DE DECISIONES



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

El 86% de las personas encuestadas consideran que si es importante la opinión de los inversionistas, mientras que el 14 % señala no estar de acuerdo con dicha participación.

Se considera fundamental la opinión de los inversionistas, ya que las mismas están basadas en varias experiencias por sus múltiples empresas, y se puede evitar juicios precipitados y decisiones imprudentes al no tener conocimientos previos de los impactos que pueden causar las reformas a la liquidez de las Pymes, en términos generales podríamos decir que los directivos deben usar la lógica primero, luego su intuición para ver si la decisión es apropiada.

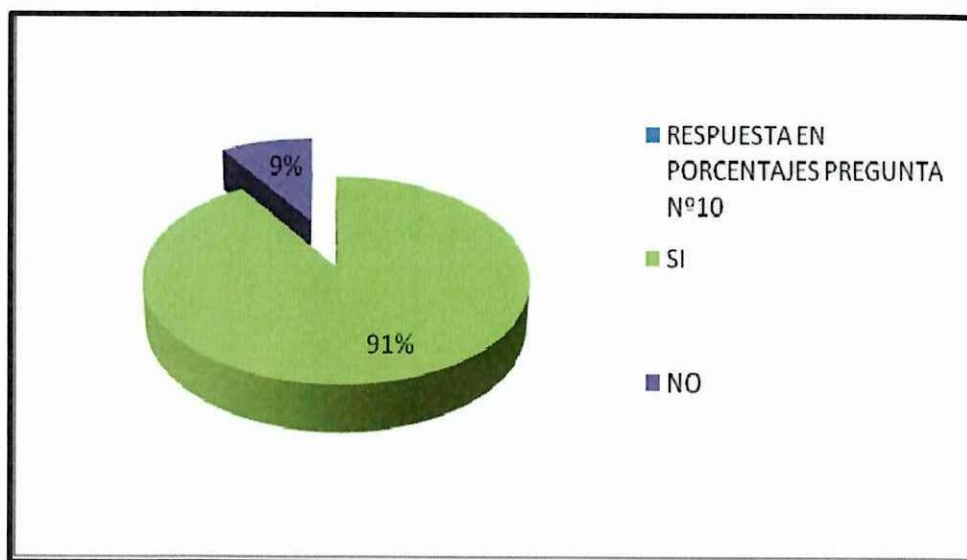
10.- ¿Afectó a la economía de la empresa los meses que no se tubo las preferencias arancelarias dadas por el ATPDA?

TABLA N° 2.10
EFEECTO DE LA AUSENCIA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS

Xi	f	%
SI	20	90,91
NO	2	9,09
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 2.10
EFEECTO DE LA AUSENCIA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS



Fuente: Encuesta contadores Pymes Florícolas Latacunga
Elaborado por: Grupo de Investigación

Análisis e Interpretación

De las personas encuestadas el 91% manifiesta que se tuvo que incrementar el PVP de las rosas puesto que durante el período de marzo a septiembre no se contó con las preferencias del ATPDA y no se pudo competir dentro del mercado norteamericano, a esto el 9% expresa que dichas preferencias arancelarias no afectaron a sus exportaciones.

2.3.2 *Análisis de las Encuestas.*

Las encuestas de opinión profesional realizadas a los contadores de las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga sobre el impacto de las Reformas Tributarias en el período 2011 reflejan que los mismos se mantienen actualizados sobre las reformas tributarias, además también se puede apreciar que los cambios en los diferentes impuestos si afectaron directa e indirectamente a los resultados.

El mayor impacto que se ha podido reflejar en las empresas florícolas es el cálculo del Anticipo a la Renta, como se refleja en la pregunta N° 3, esto se debe a que las florícolas no presupuestaron este rubro con la nueva fórmula creada, llegando a la conclusión que el valor calculado del 1.2%(del Balance General 0.4% de los activos y 0.2% del patrimonio)(del Balance de Resultados 0.4% de los ingresos gravados y 0.2% de los gastos deducibles) pagado por anticipado en las dos fechas (julio y septiembre), se considera como un impuesto más.

Otras de las reformas que causo impacto es el impuesto a la salida de divisas, en especial para aquellas Pymes florícolas que operan con capitales extranjeros o los propietarios de las mismas no son ecuatorianos, el gobierno para evitar la salida de capitales tomo medidas drásticas incrementando los porcentajes que van desde el 0.5%, 1%, 2% y en el año 2011 del 2% al 5% y con esto lograr estabilidad en la circulación del efectivo.

2.3.3 *Análisis e Interpretación de las Entrevistas*

2.3.3.1 Entrevista al Gerente de la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. Ing. Esteban Proaño.

1.- ¿Las Reformas Tributarias han afectado a la parte económica de su Empresa?

De las reformas que han entrado en vigencia la que más nos afectó como empresa es el anticipo a la renta, por la nueva fórmula de cálculo impuesta por el SRI.

2.- ¿El impuesto a la salida de divisas ha reducido la rentabilidad de la empresa?

Tanto como afectarnos no, pues somos una empresa netamente ecuatoriana y en lugar de salir divisas, ingresa por la exportación de nuestra flor.

3.- ¿En qué forma le afecta a la empresa el impuesto a las tierras rurales?

Con respecto a este impuesto no tuvo mayor afectación dentro de la empresa porque no se llegó al límite de acuerdo a lo establecido a la Ley.

4.- ¿Cómo empresa poseen medidas de prevención frente a las reformas tributarias?

Como medidas de prevención no, pero se están creando políticas para poder hacer frente a estas nuevas reformas tributarias.

2.3.3.2 *Entrevista a la Presidenta del Colegio de Contadores de Cotopaxi Msc. Mónica Mazorra*

1.- ¿Las Reformas Tributarias han afectado a la parte económica de su Empresa?

Netamente el mayor impacto tributario se ha dado con el cálculo del anticipo a la renta, ya que considero que es un impuesto más.

2.- ¿El impuesto a la salida de divisas ha reducido la rentabilidad de la empresa?

El impuesto a la salida de divisas es de gran afectación en especial para aquellas empresas que operan con capitales extranjeros.

3.- ¿En qué forma le afecto a la empresa el impuesto a las tierras rurales?

Este es de gran afectación para las empresas productoras que pasan el límite de acuerdo a la ley por lo cual les causo un mayor impacto.

4.- ¿Cómo empresa poseen medidas de prevención frente a las reformas tributarias?

Las empresas no acostumbran a poseer planes de prevención, es por esto que el impacto económico es más severo.

2.3.3.3 *Análisis de las Entrevistas*

De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, las dos opiniones coinciden en que las reformas tributarias han afectado directamente a la liquidez de la empresa.

Así coinciden que de las reformas implementadas por el gobierno del Eco. Rafael Correa, los impuestos que mayor impacto causaron son la reforma del cálculo del Anticipo a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas, por el cambio de los porcentajes que no fueron planificados con anterioridad, sin embargo hay que considerar que la eficiencia de las Reforma Tributarias se ve reflejada en el mejoramiento de todos los sectores públicos del país, en definitiva una buena gestión por parte del estado garantizará el logro de resultados positivos en el cambio de la estructura tributaria.

2.4 *Análisis Foda De Las Pymes Florícolas*

Fortalezas

- Los recursos naturales en nuestra provincia (Cotopaxi) son favorables para el cultivo, principalmente en lo que respecta a su clima gracias a su ubicación

geográfica y con fuentes de agua propios que hacen que el producto tenga tallos largos, gran tamaño del botón con colores intensos y variados; cualidades que han provisto al producto Latacungueño de una diferenciación competitiva.

- Las condiciones climatológicas constituyen un importante sustento para la producción de alta calidad, debido a la calidad del suelo ecuatoriano y a la alta luminosidad existente.
- La calidad del producto producido y la amplia gama de variedades sembradas, es la clave para ingresar en nichos de mercado con mayor precio de retorno.

Oportunidades

- Existe un alto grado de desarrollo y constante crecimiento y se lo ve reflejado en el posicionamiento de la flor ecuatoriana en los mercados internacionales como de alta calidad.
- El crecimiento del volumen de las importaciones en el mercado americano y la relativa estabilidad de otros mercados se presenta como una oportunidad para los productores ecuatorianos, situación que sumada al incremento de las ventas de flor a través de cadenas de supermercados, promueven el incremento de consumo per cápita, lo cual podría constituirse en un crecimiento sostenido.
- La flor Latacungueña tiene una posición privilegiada en el mercado externo.
- Participación en Ferias Internacionales

Debilidades

- Baja disponibilidad de recursos financieros a largo plazo.
- Poca experiencia en comercialización y bajo conocimiento del mercado
- Mercado local poco desarrollado, poco exigente y muy sensible al precio.
- No se ha introducido variedades nuevas de flor.
- Gastos considerables en el pago de impuestos.

Amenazas

- La posible no renovación del ATPDEA, sería desfavorable se perdería millones ya que esta preferencia arancelaria se considera una oportunidad para seguir exportando a EEUU, con cero aranceles, al momento de no ser renovada se consideraría una de las mayores amenazas para una empresa florícola puesto que: a mayor cantidad de ofertantes, se reduce el precio de venta e incrementan las exigencias de calidad del producto seríamos menos competitivos que en la actualidad.
- La tendiente alza de la inflación hace que los inversionistas no vean al mercado ecuatoriano como una posibilidad para invertir.
- Las reformas son consideradas como una debilidad por parte del empresario ya que con esto se debe presupuestar un rubro más alto para la parte tributaria, lo que consideran afectaría a sus utilidades.
- Efectos climáticos no controlables en la provincia.

2.5 CONCLUSIONES

- Las Pymes Florícolas por la Normativa Tributaria reformada, se vieron afectadas porque tuvieron un gasto mayor al presupuestado, como se demuestra en la pregunta N° 03 de la encuesta realizada a las empresas, en un 63.64% coinciden que esto se debe a la nueva fórmula de cálculo del porcentaje de Anticipo del Impuesto a la Renta.
- El análisis del Impuesto a la Salida de Divisas de acuerdo a los resultados de la encuesta manifiestan en un 36.36% la influencia fue negativa que sufrieron las Pymes Florícolas con el alza del 2% al 5% y que incidieron en la toma de decisiones de inversión; si miramos que las mismas en su gran mayoría poseen un patrimonio mixto compuesto por capitales Nacionales como también extranjeros.
- Como resultado del análisis al impuesto Tierras Rurales el mismo que hasta el año 2010 era un porcentaje que aplicaban los Municipios, con la nueva reforma del 2011 se manifiesta la prórroga de pago no realizados en los años anteriores, sobre cuya superficie el propietario deberá tributar a partir de las 25 hectáreas en el sector rural.
- Las Pymes Florícolas de la ciudad de Latacunga, deben tomar en cuenta que, nuestro País actualmente depende de los ingresos que en mayor porcentaje son producto de los tributos, por lo que es importante que, colaboren en el desarrollo del País, mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.6 RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones relacionadas con la Investigación.

- El impuesto relacionado con el Anticipo a la Renta deberá ser prorrateado de manera mensual para que su pago sea puntual y evitar sanciones que puedan afectar a la Empresa.
- Trabajar para establecer e incorporar nuevas herramientas de orientación y control con las que se pueda afrontar los cambios constantes en las Normas Tributarias, lo cual impacta de forma adversa sobre las expectativas de los agentes económicos y por tanto limita la inversión productiva.
- Establecer que para el desarrollo futuro de las Pymes Florícolas se tome la determinación de Creación de Cuentas de un Fondo de Contingencias Tributaria para evitar que valores no presupuestados afecten el normal funcionamiento de la empresa, como las nuevas Reformas que sufrió el impuesto a las Tierras Rurales.
- Se realice un análisis de las Reformas Tributarias que se aplicarán en el período económico y que causarán impacto a las Pymes Florícolas para que se tome las medidas necesarias, presupuestando y creando cuentas de contingencias para afrontar los cambios y de esta manera crear realmente una Cultura Tributaria responsable.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL IMPACTO CAUSADO POR LAS REFORMAS TRIBUTARIAS A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN LATACUNGA DURANTE EL PERÍODO ECONÓMICO 2011

3. Introducción

Se ha establecido que en la ciudad de Latacunga el impacto que ha causado las Reformas Tributarias en especial a las Pymes Florícolas, han puesto en riesgo su estabilidad económica e inversión de capital pues los impuestos son fundamentales para las decisiones, cambios estructurales y administrativos que afectan a la parte financiera de la empresa.

Mediante el análisis se estableció, que las Reformas Tributarias, aplicadas por el Gobierno en el año 2011 impacto a las Pymes Florícolas dentro de los sectores socio-económicos, financiero-administrativos ante esta problemática el grupo de Investigación propone Estrategias Tributarias como políticas contables que ayudaran a obtener un control interno eficaz el mismo que se verá reflejado en los estados financieros.

La creación de una Asociación de Floricultores de Latacunga donde se receptoría todos las dificultades o inconvenientes que puedan surgir en materia tributaria como son las Reformas, que continuamente irán apareciendo y que provocan serios impactos dentro de las empresas.

3.1 Justificación

Las Reformas Tributarias han tenido tanta incidencia sobre las Pymes Florícolas que se hizo necesario, analizarlas para tener una visión global del impacto causado sobre el manejo económico de las mismas, aportando un fundamento teórico que servirá de base informativa para que los empresarios conozcan cómo afecta el pago de impuestos en el sistema financiero - administrativo y como se deberían manejar frente a estos cambios, para mantener su estabilidad en el mercado.

Las Estrategias Propuestas por el grupo de investigación, son un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral, que contiene todas las instrucciones, responsabilidades sobre políticas contables y funciones de las distintas operaciones o actividades que se realizan en las Pymes Florícolas, los cuales forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, afrontando con éxito los impactos económicos - tributarios que pudieran surgir en la empresa.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General

- Analizar el impacto causado por las Reformas Tributarias a las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga a través de indicadores tributarios y proponer estrategias para enfrentar estos cambios.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Establecer los cambios que afectaron a las Pymes Florícolas, a través del análisis de la recaudación de los impuestos reformados, que permita observar el impacto causado.

- Analizar los Estados Financieros mediante la aplicación de indicadores tributarios para establecer el grado de Carga Tributaria que tuvo la empresa durante el período económico 2011.
- Proponer Estrategias para afrontar, las reformas tributarias en las Pymes Florícolas para evitar futuras sanciones.

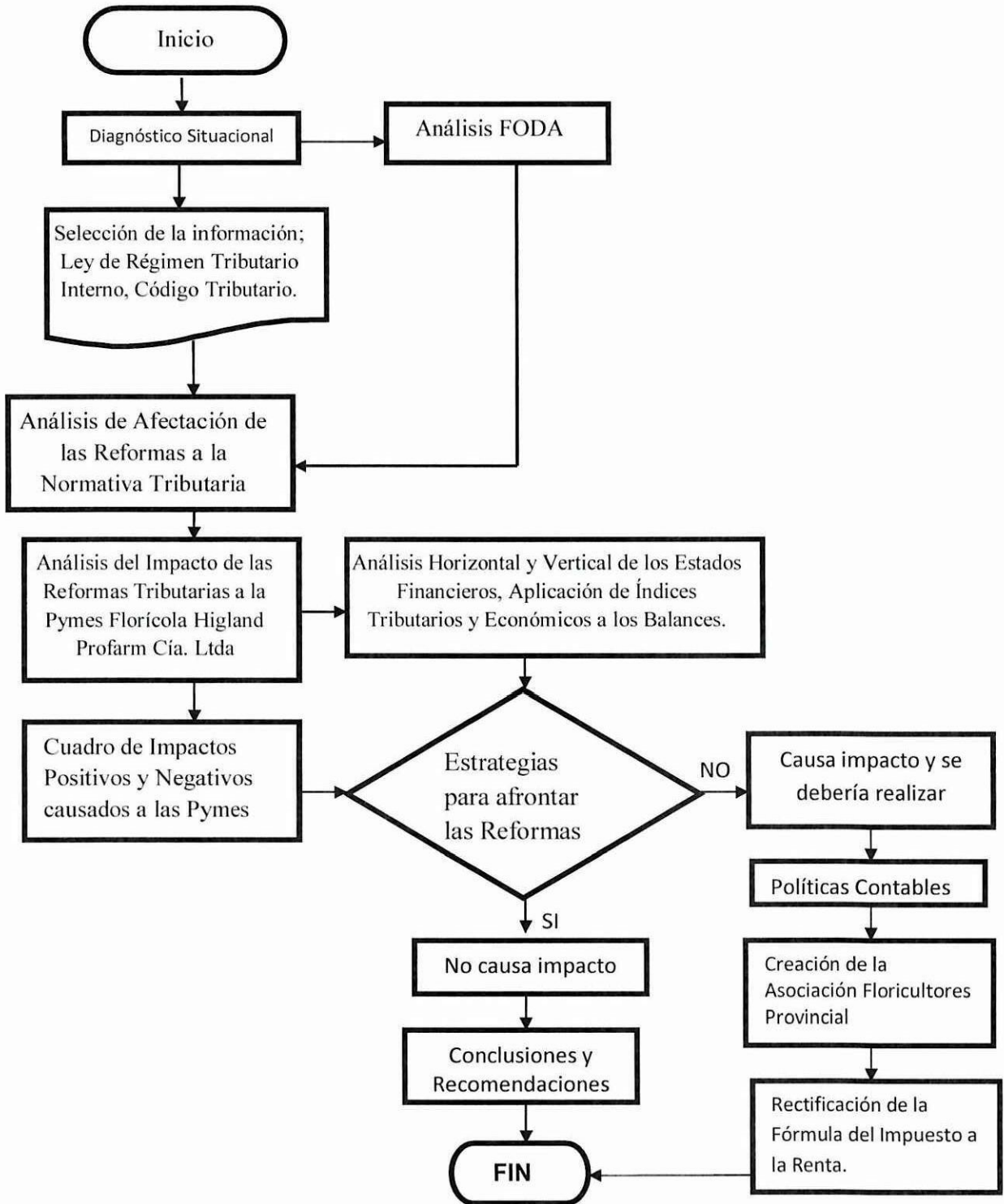
3.3 *Diseño de la Propuesta*

Para el diseño de la propuesta frente al tema Análisis del Impacto Causado por las Reformas Tributarias a las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga durante el Período Económico 2011 se realizó el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico Situacional
- Análisis FODA
- Seleccionar la información.
- Ley de Régimen Tributario Interno,
- Código Tributario.
- Análisis de Afectación de las Reformas a la Normativa Tributaria.
- Análisis del Impacto de las Reformas Tributarias a la Pymes Florícola Higland Profarm Cía. Ltda.
- Análisis Horizontal y Vertical de los Estados Financieros
- Aplicación de Índices Tributarios y Económicos a los Balances.
- Cuadro de Impactos Positivos y Negativos causados a las Pymes
- Estrategias para afrontar las Reformas Tributarias
- Políticas Contables
- Creación de Floricultores Provincial
- Rectificación de la Fórmula del Impuesto a la Renta

3.3.1 Flujograma del Diseño de la Propuesta

GRÁFICO N° 3.1
FLUJOGRAMA DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA



Fuente: Descripción de la Propuesta
Elaborado por: Grupo de Investigación

3.4 Diagnóstico Situacional.

3.4.1 Reseña Histórica

Hoy, las flores ecuatorianas suenan, adornan y emocionan en el mundo entero, pero hasta la primera mitad de los noventa, poco o nada se conocía de ellas, las exportaciones de este producto, representaban menos del 1% en el rubro de los no tradicionales, con apenas 1,7 millones de dólares anuales.

No fue sino hasta 1992/1993, a raíz de la firma de varios tratados de apertura y cooperación comercial, que las flores comenzaron a ser vistas como un producto exportable de inmenso potencial.

Hoy, el sector se ha convertido en uno de los más dinámicos de la economía ecuatoriana con un crecimiento de las exportaciones en los últimos 10 años del 650%, el cual es muy superior al de las exportaciones totales en el mismo período (100%). Más del 22% anual durante 10 años representa un empuje empresarial notable.

Estas flores se encuentran entre las mejores del mundo por su calidad y belleza inigualables, la situación geográfica del Cantón de Latacunga ha permitido contar con micro climas y una excelente luminosidad que proporcionan características únicas a las flores como son: tallos gruesos, largos y totalmente verticales, botones grandes y colores sumamente vivos y con mayor durabilidad.

La floricultura se constituye una de las actividades que más rubros genera para los ingresos por exportaciones, generando cerca de 76.758 empleos directos y a nivel mundial, Ecuador se ha situado dentro de los principales exportadores de flores, ocupando el tercer lugar en las exportaciones mundiales de este producto.

3.4.2 Factor Demográfico De las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga.

La demografía es el estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un determinado momento o a su evolución, el Cantón Latacunga, en la Provincia de Cotopaxi, en el Ecuador se ubica en la sierra central, teniendo como límites:

Al norte la provincia de Pichincha;

Al sur el cantón Salcedo;

Al este, la Provincia de Napo; y,

Al oeste, los cantones Sigchos, Pujilí y Saquisilí.

Tiene una extensión de 5.287 km

En General la provincia posee una temperatura media anual de 12° C, por lo que cuenta con un clima templado, frío y cálido húmedo. Es uno de los cantones que cuenta con mayor insolación lo que favorece la producción de flores para exportación.

Latacunga cuenta con importantes industrias, que aprovechan la ubicación geográfica, relativamente próxima de Quito, a corta distancia de la cabecera cantonal, al norte, se sitúa el aeropuerto internacional, con un importante tráfico de carga, de allí parte una importante producción de flores de la provincia.

La floricultura se establece en terrenos más bien planos y ubicados en valles o zonas de pendiente moderada, con irrigación, cercanos a las principales vías de comunicación y con acceso a energía, estas características están presentes en las tierras pertenecientes a haciendas y grandes productores y en menor medida en las propiedades de productores campesinos medianos.

3.4.3 Análisis del Factor económico de las Pymes Florícolas.

Más allá de las políticas económicas propias de las Pymes Florícolas de Latacunga, el tipo de mercado en el que están inmersas, la competencia a la que se

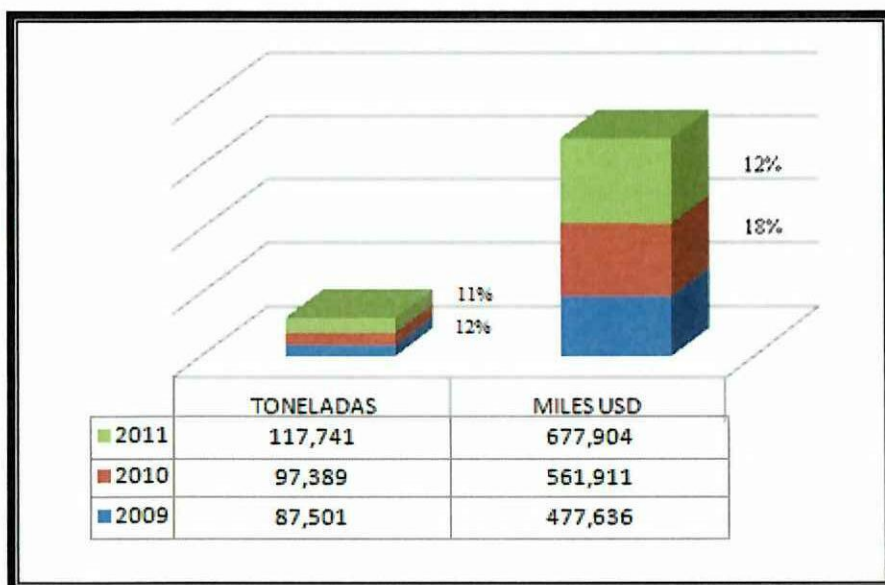
enfrentan, el desarrollo del país; por todo esto es necesario tener en cuenta las disposiciones del Estado con relación a su política interna y externa.

Este mercado se ha transformado en los últimos años en un atractivo negocio que mueve en el mundo unos 35.000 millones de dólares por año, se trata de uno de los rubros más dinámicos de la economía nacional, con una tasa de crecimiento de alrededor del 7% y un gran generador de puestos de trabajo dentro del Cantón de Latacunga

Para esto se analizó varios factores como la balanza comercial, las exportaciones, y la inflación.

3.4.3.1 Balanza Comercial

GRÁFICO N° 3.2
BALANZA COMERCIAL TOTAL ENERO – OCTUBRE 2011



Fuente: Banco Central del Ecuador, www.bce.fin.ec datos preliminares
Realizado por: Grupo de Investigación

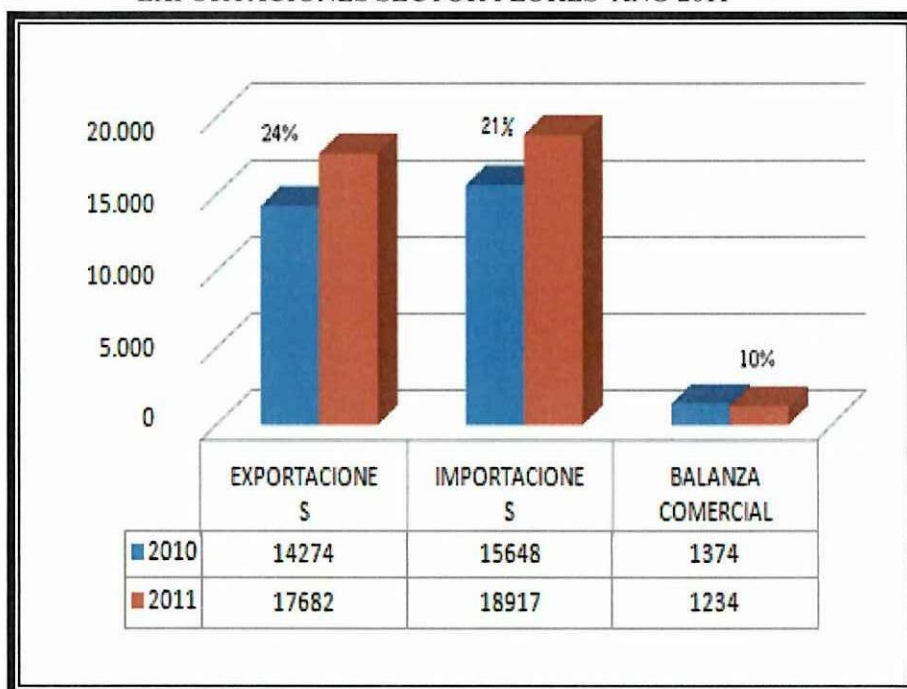
Al cierre de octubre del 2011 se presenta una mejora del 10% en el saldo de la Balanza Comercial, las exportaciones han crecido un 24% mientras que las importaciones han crecido un 21% en el período Ene-Oct 2010 Vs. Ene-Oct 2011.

Dentro de la Balanza Comercial, el sector florícola juega un papel importante ya que es un mercado que genera un valor significativo año tras año en cuanto a las exportaciones, posicionándose en el mercado internacional.

De las veinte Pymes Florícolas ubicadas en el Cantón Latacunga nueve son exportadoras, por lo cual forman parte del 10% de crecimiento dentro de la balanza comercial y por ende de la economía nacional, así como también están inmersas en la afectación del cambio de la estructura tributaria.

3.4.3.2 *Análisis De Las Exportaciones*

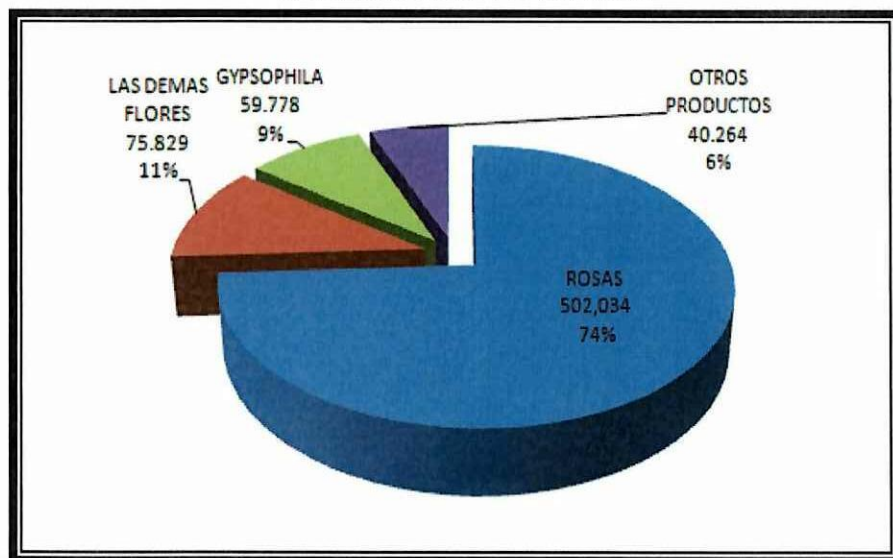
GRÁFICO N° 3.3
EXPORTACIONES SECTOR FLORES AÑO 2011



Fuente: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR
Realizado por: Grupo de Investigación

Las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga se ha convertido en uno de los sectores más importantes que han permitido un mejor desarrollo en la producción nacional, como se observa en la ilustración de exportaciones que en el año 2010 a pesar de vender un valor menor al del año 2011, su crecimiento es el 1% más que el año posterior, razón está por los pagos adicionales (Reformas Arancelarias, Tributarias, Laborales).

GRÁFICO N° 3.4
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS SECTOR FLORES MILES USD,
PARTICIPACIÓN % AÑO 2011



Fuente: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR
 Realizado por: Grupo de Investigación

Como conclusión del gráfico presentado anteriormente, se puede ver claramente que de los principales productos del sector flores, en el año 2011 las rosas se vendieron en un 74%, no obstante el otro 26% restante fue en los otros tipos de flores, y se percibe que año tras año van cobrando importancia por lo cual contribuyen al fortalecimiento económico tanto del Cantón de Latacunga como del País, mismo que ha dado un direccionamiento a un nuevo patrón lucrativo en el Ecuador; fomentando actividades económicas con ventajas comparativas dinámicas, generadoras de mayor valor agregado, que han permitido, elevar los niveles de competitividad.

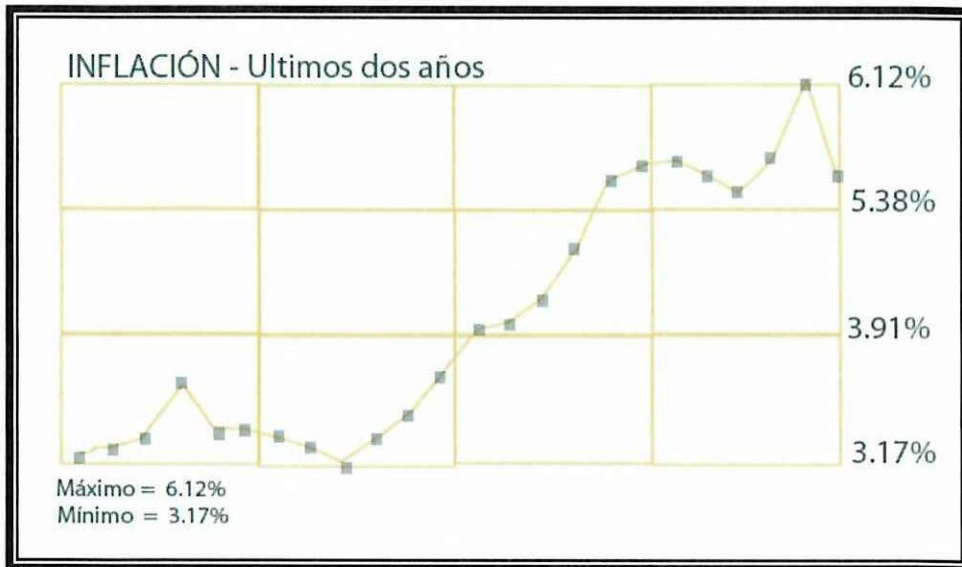
3.4.3.3 *Inflación*

TABLA N° 3.1
PORCENTAJES DE LA INFLACIÓN 2010-2011

FECHA	VALOR
Diciembre-31-2011	5.41 %
Diciembre-31-2010	3.33 %

Fuente: Banco Central del Ecuador
 Realizado por: Grupo de Investigación

GRÁFICO N° 3.5
GRÁFICO DE LA INFLACIÓN 2010-2011



Fuente: Banco Central del Ecuador
Realizado por: Grupo de Investigación

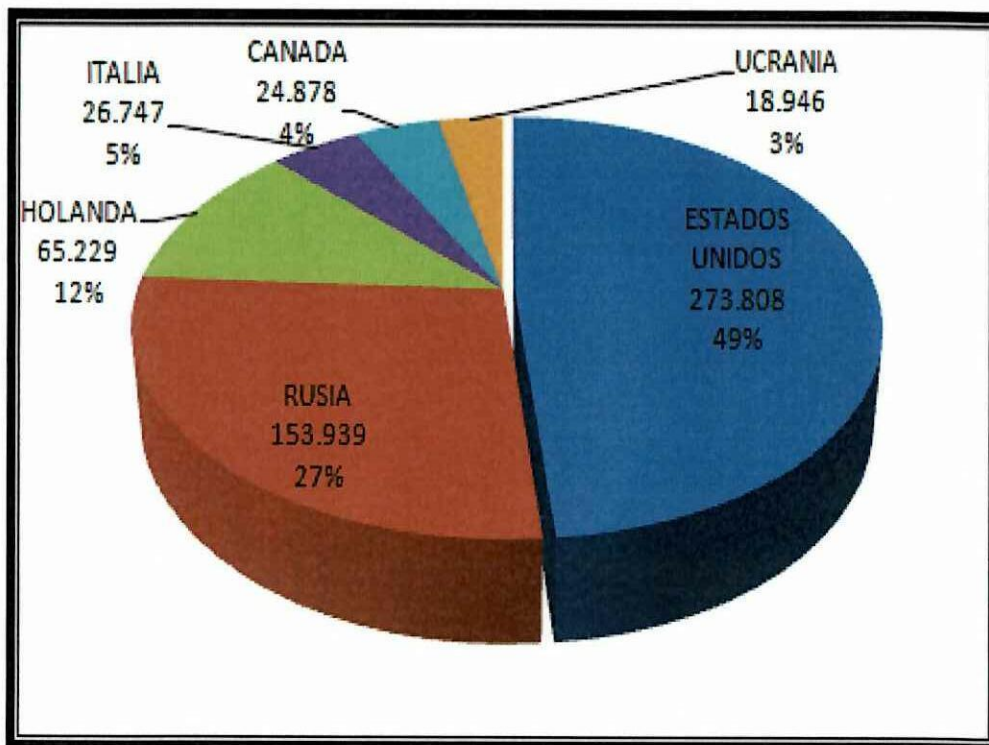
La inflación en el país siempre tiene una tendencia a subir y no establecerse lo que se puede tornar negativo para las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga, en el sentido que estas empresas son incentivadas mas por el sector privado, y para una economía dolarizada lo esperado es una inflación que se mantenga estable o a su vez este de baja.

Sin embargo el gráfico anterior muestra una alza de la inflación y esto genera un ambiente poco favorable a la inversión en especial aquella a largo plazo dentro del sector productivo, esta tendencia de alza muestra una alarma en cuanto a los manejos de la economía, y una advertencia de austeridad y responsabilidad social.

3.4.4 *Análisis del factor político de las Pymes Florícolas*

Dentro de este factor es importante mencionar los acuerdos que se tiene con los principales países a los cuales exportan las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga y del Ecuador, siendo el país con más demanda EEUU, seguido por Rusia, Holanda, Italia, y Canadá.

GRÁFICO N° 3.6
PRINCIPALES PAÍSES COMPRADORES SECTOR FLORES MILES USD,
PARTICIPACIÓN % AÑO 2011



Fuente: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR
 Realizado por: Grupo de Investigación

3.4.4.1 Preferencias Arancelarias entre Estados Unidos – Ecuador

Con este país la preferencia arancelaria está dada por el ATPDA, que es La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, para Ecuador, fue renovada el 12 de octubre del 2011, la normativa que exonera de gravámenes a ciertos productos nacionales entre ellos las flores, estará vigente hasta julio del 2013 y con efecto retroactivo al 12 de febrero del 2011.

Con todo lo antes mencionado se puede manifestar que la renovación del ATPDA favoreció de gran manera a las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga, ya que los mismos permiten que se presente mayor rentabilidad en las empresas de así como da paso a poder competir en el mercado.

Si la renovación de este acuerdo no se hubiese dado de seguro las exportaciones habrían disminuido y perdido competitividad frente a los demás países.

3.4.4.2 *Preferencias Arancelarias entre Rusia – Ecuador*

Mediante Resolución 413/1996 se estableció la preferencia arancelaria, que consiste en el pago de una tasa arancelaria de importación equivalente al 75% de la tasa vigente, para productos procedentes de países en desarrollo, dentro de los cuales clasifica Ecuador (según Resolución No.1057/1994).

Con este país es indispensable que el gobierno, cree un acuerdo ya que si otro país consigue mejores preferencias arancelarias, se perdería un gran porcentaje de las ventas y por ende uno de los más clientes potenciales.

3.4.4.3 *Preferencias Arancelarias entre Holanda, Italia (UE) – Ecuador*

Los aranceles aplicados por la Unión Europea a las flores ornamentales de América Latina y el Caribe dependerán del país de origen y de las características del producto, aproximadamente el 80% de las flores cortadas y follajes que proviene de países en vías de desarrollo se encuentran libre del pago de aranceles o gozan de tarifas preferenciales; este acceso preferencial al mercado se encuentra institucionalizado por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Las Pymes Florícolas podrán seguir ingresando sus productos que vende a la unión europea (UE) bajo el sistema general de preferencias arancelarias (SGP), pero solo hasta el próximo 31 de diciembre de 2013.

En caso de no haber renovación del SGP las desviaciones de compras serían de alrededor del 82%, es decir, 8 de cada 10 productos que se compraban a Ecuador, sin el acuerdo, lo harían a los otros países.

TABLA N° 3.2

ARANCELES APLICABLES A PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR A LA UE

País	Código	Descripción	Arancel aplicable
Ecuador	060311	Rosas	0% Preferencias Arancelarias
	060312	Claveles	
	060313	Orquídeas	
	060314	Crisantemos	
	060319	Los Demás	
	060390	Los Demás	
	060410	Musgos y Líquenes	

Fuente: TARIC

Realizado Por: Grupo de Investigación

3.4.4.4 Preferencias Arancelarias entre Canadá – Ecuador

La exportación de flores al mercado canadiense representa el 5% del total de ventas del país, en el año 2010 se comercializaron aproximadamente USD 30 millones, la reducción de la exportación de flores a Canadá será el principal impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado entre Colombia y el país norteamericano, en agosto del 2011, actualmente las flores ecuatorianas ingresan al mercado canadiense con un arancel del 11%.

3.4.4.5 Preferencias Arancelarias entre Ucrania – Ecuador

Las preferencias arancelarias se basa en la nomenclatura del Arancel de Aduanas de Ucrania del Sistema Armonizado (SA), versión de 1996, se contabilizan más de 11.000 líneas arancelarias. De acuerdo a las listas negociadas sobre acceso a mercados en su reciente adhesión a la OMC, Ucrania limitará los derechos de aduana a tipos que serán entre 0 y 50 por ciento (aranceles consolidados).

Algunas consolidaciones entrañan reducciones escalonadas a lo largo de un período que concluirá no más tarde de 2013, y actualmente aplican 10% las siguientes subpartidas: flores y capullos frescos.

3.5 Análisis de la Recaudación de Impuestos reformados.

TABLA N°3.3

RECAUDACIÓN POR IMPUESTOS SRI ENERO – DICIEMBRE 2011(CIFRAS US \$)

	Meta 2011	Recaudación Ene - Dic 2010	Recaudación Ene - Dic 2011	Cumplimiento meta inicial	Crecimiento Nominal 2011/2010	Participación de la recaudación
TOTAL EFECTIVO	8 707 673 700	8 357 203 224	9,560,993,790	109,80%	14,40%	100%
TOTAL NETO	8 330 573 700	7 864 667 902	8 721 173 296	104,70%	10,90%	
Devoluciones	(377100000)	(492 535 321)	(839 820 494)	222,70%	70,50%	
Directos						41%
Impuesto a la Renta Recaudado	2 841 046 600	2 428 047 201	3 112 112 999	109,50%	28,20%	
Retenciones mensuales	1 744 600 000	15 714 644 356	2 004 488 166	114,90%	27,60%	
Anticipos al IR	310 086 000	267 762 160	297 766 660	86,40%	10,10%	
Saldo Anual	786 360 000	558 816 186	839 862 673	106,80%	50,30%	
Impuesto Ingresos Extraordinarios	35 000 000	560 608 264	28 458 253	81,30%	-94,90%	
Impuesto a los vehículos Motorizados	185 300 000	155 628 030	174 452 191	94,10%	12,10%	
Salida de Divisas	384 900 000	371 314 941	491 417 135	127,70%	32,30%	
Activos en el Exterior	38 400 000	35 385 180	33 675 763	87,70%	-4,80%	
RISE	6 200 000	5 744 895	9 524 212	153,60%	65,80%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación	12 329 100	12 513 117	14 896 622	120,80%	19,00%	
Tierras Rurales	0	2 766 438	8 913 344			
SUBTOTAL	3 503 175 700	3 569 241 628	3 873 450 519	111%	8,50%	
Indirectos						58%
Impuesto al Valor Agregado	4 578 498 000	4 174 880 124	4 957 904 687	108,30%	18,80%	
Iva en Operaciones Internas	2 695 998 000	2 506 451 046	3 073 189 940	114,00%	22,60%	
Iva Importaciones	1 882 500 000	1 668 429 078	1 884 714 747	100,10%	13,00%	
Impuesto a los Consumos Especiales	555 000 000	530 241 043	617 870 641	111,30%	16,50%	
ICE de Operaciones Internas	421 200 000	392 058 663	455 443 944	108,10%	16,20%	
ICE de Importaciones	133 800 000	138 182 380	162 426 696	121,40%	17,50%	
SUBTOTAL	5 133 498 000	4 705 121 167	5 575 775 328	109%	18,50%	
Directos						1%
Intereses por Mora Tributaria	30 300 000	39 281 608	58 776 592	194,00%	49,60%	
Multas Tributarias Fiscales	38 700 000	38 971 467	49 533 117	128,00%	27,10%	
Otros Ingresos	2 000 000	1 820 916	3 458 234	172,90%	89,90%	
Subtotal	71 000 000	80 073 991	111 767 943	157%	39,60%	

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado Por: Grupo de Investigación

Considerando los datos del Servicio de Rentas Internas el nivel de recaudación subió considerablemente en el período económico 2011, se observa que por anticipo al Impuesto a la Renta pagaron un 10.10% más en relación al período anterior, lo que demuestra que con la nueva fórmula de cálculo se generó un nuevo impuesto y se transforma el concepto de Anticipo a la Renta ya que se grava a las operaciones y no al resultado, es decir que los montos en los cuales se calcula los porcentajes se encuentran los activos razón esta para que el valor sea inadecuado, es por esto que las Pymes Florícolas se encuentran desmotivadas y aseguran que estos rubros son irre recuperables pues se paga en base a datos supuestos.

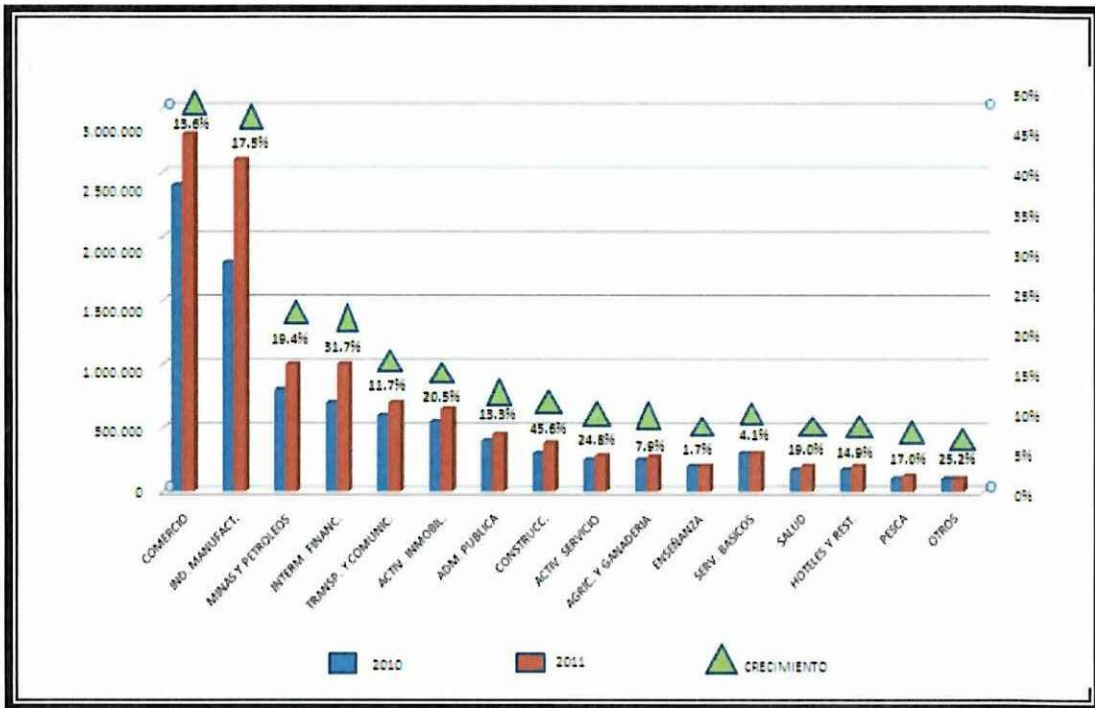
Así también el impuesto a la Salida de Divisas se cobro un 32.30% más en comparación al período anterior, eso se debe principalmente a la Reforma puesto que el porcentaje en el año 2010 era del 2% y en el 2011 se elevó al 5%, teniendo una alza del 3% lo que provoca inseguridad a las normas tributarias e impacta directamente a los agentes económicos y se limita la inversión productiva.

En el impuesto a las Tierras Rurales afecto directamente a la liquidez de la empresa ya que en el año 2011, su recaudación fue el triple al del año 2010, puesto que la Reforma especificó se pague impuesto a partir de las 25 hectáreas en el sector rural, afectando de esta manera a las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga.

3.6 Crecimiento por Actividad Económica Porcentaje.

GRÁFICO 3.7

CRECIMIENTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ENERO – DICIEMBRE 2010 -2011



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado Por: Grupo de Investigación

Al analizar la recaudación realizada por el servicio de rentas internas por sectores, observamos que dentro del grupo de agricultura y ganadería se encuentran las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga cuyo porcentaje es del 7.9% de crecimiento en el año 2011 a comparación del año 2010.

Pero con relación a ingresos recaudados por Anticipo a la Renta, Salida de Divisas, Tierras Rurales y demás Impuestos; por lo cual se mostraría que las reformas tributarias han cumplido con sus metas, pero causando un desfase económico en la parte contable de las Pymes Florícolas.

El Grupo de Investigación ha considerado importante realizar el análisis a la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. del Cantón Latacunga, y poder demostrar de mejor manera cuales fueron los impactos positivos y negativos que las reformas causaron, a través de la aplicación de los índices financieros propuestos, con los datos obtenidos del Balance General y Estado de Resultados consolidados de los años 2010 y 2011.

3.7 Análisis del impacto de las Reformas Tributarias a la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. del Cantón Latacunga.

Es importante analizar todas aquellas actividades que son llevadas a cabo por las Pymes Florícolas del ciudad de Latacunga y sus colaboradores para poder conocer que es lo que realiza y cuáles son sus objetivos como tales.

Para la presente investigación daremos a conocer a Highland Profarm Cía. Ltda., una empresa seria, responsable, comprometida, e integrada por un selecto equipo de trabajadores dedicada diariamente a garantizar la calidad y satisfacción final de sus clientes, que orgullosamente atienden.

Highland Profarm Cía. Ltda. está estratégicamente localizada en una de las mejores zonas climáticas del Ecuador, se encuentra ubicada en la provincia de

Cotopaxi, sector de Lasso en el centro del Ecuador a 3000 m.s.n.m. con un clima seco y a una temperatura promedio de 16°C.

Desean dar a conocer las **ROSAS** de alta calidad que la tierra de Cotopaxi produce, gracias al esfuerzo de las manos trabajadoras de su gente y a la privilegiada ubicación que nuestro país ofrece.

3.7.1 Misión

Satisfacer a nuestros clientes a través de la producción y comercialización de rosas de la más alta calidad

3.7.2 Visión

Ser líderes en el mercado Internacional a través de la introducción de nuevas variedades de flores frescas de corte, buscando nuevos canales de comercialización y distribución que incentiven el desarrollo y crecimiento de nuestros clientes.

3.7.3 Plazos para presentar declaraciones de acuerdo al Servicio de Rentas Internas

Las Pymes Florícolas deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC, los cuales son indispensables para evitar sanciones o contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por la administración tributaria que puedan afectar a los resultados de la empresa.

TABLA N° 3.4
PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
NOVENO DÍGITO DEL RUC	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
		PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	Formulario 101	Formulario 106		Formulario 105 y 103	Formulario 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Realizado Por: Grupo de Investigación

Para la presente investigación se ha considerado tomar en cuenta a las Pymes Florícolas del Cantón de Latacunga que se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías.

TABLAN° 3.5
FLORÍCOLAS UBICADAS EN LATACUNGA

EXPEDIENTE	NOMBRE	CIUDAD
54887	AGRÍCOLA SAN FULGENCIO AGRIFUL CIA. LTDA.	LATACUNGA
88453	AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	LATACUNGA
62813	ANTONELAFLORES S.A.	LATACUNGA
15843	EASTMAN PÉREZ CIA. LTDA.	LATACUNGA
85306	ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANÓNIMA	LATACUNGA
85052	ENCHANTED ROSES, ENROSES S.A.	LATACUNGA
86594	FLORES DE LAIGUA FLORILAIGUA S.A.	LATACUNGA
86476	FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	LATACUNGA
36654	FLORÍCOLA AZERIFLORES S.A.	LATACUNGA
54597	FLORÍCOLA EL CISNE FLORCISNE CIA. LTDA.	LATACUNGA
64764	HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	LATACUNGA
54478	HISPANO ROSES CIA. LTDA.	LATACUNGA
138893	KASPIANFLOWERS S.A.	LATACUNGA
86144	MILROSE S.A.	LATACUNGA
90337	NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	LATACUNGA
63589	OMED SPECIAL FLOWERS. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA CIA. LTDA.	LATACUNGA
51596	PRIMAFLORES EXPORTACIONES CIA. LTDA.	LATACUNGA
37239	ROSAS VIDA COTOPAXI LIFEROSES CIA. LTDA.	LATACUNGA
96772	SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	LATACUNGA
64946	SISARIFARMS FLORÍCOLA CIA. LTDA.	LATACUNGA

Fuente: Superintendencia de compañías
Realizado Por: Grupo de Investigación

3.7.4

Estados Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO CONSOLIDADO
HIGHLAND PROFARM CÍA. LTDA.

	AÑOS		Análisis Horizontal	Análisis Vertical	
	2011	2010		2011	2010
ACTIVOS CIRCULANTES					
Efectivo	\$ 30.727,91	\$ 21.567,98	42,47%	3,36%	2,45%
Deudores	823.235,96	811.330,01	1,47%	90,15%	92,19%
Cuentas por Cobrar	1.329,30	1.329,30	0,00%	0,15%	0,15%
Anticipo a la Renta	42.071,92	32.071,82	31,18%	4,61%	3,64%
Inventarios	13.253,23	11.215,30	18,17%	1,45%	1,27%
Crédito Tributario de Ret. Fte.	2.603,17	2.546,07	2,24%	0,29%	0,29%
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	913.221,49	880.060,48	3,77%		
ACTIVO FIJOS					
Activo Fijo No Depreciable	348.500,00	348.500,00	0,00%	10,31%	10,29%
Activo Fijos Depreciables	3.887.744,08	3.887.744,08	0,00%	115,03%	114,79%
Depreciación Acumulada	1.393.515,34	1.393.515,34	0,00%	41,23%	41,15%
Otros Activos	537.017,03	544.035,23	-1,29%	16,06%	15,89%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3.379.745,77	3.386.763,97	-0,21%		
TOTAL ACTIVOS	4.292.967,26	4.266.824,45	0,61%		
PASIVOS CIRCULANTES					
Proveedores	637.718,65	761.748,85	16,28%	78,58%	82,00%
Provisiones por Pagar	32.900,85	36.190,94	-9,09%	4,05%	3,90%
Cuentas por Pagar	40.213,30	18.279,73	119,99%	4,96%	1,97%
Impuesto a la Renta por Pagar	2.022,27	2.264,94	-10,71%	0,25%	0,24%
Otros Pasivos	98.662,90	110.502,45	-10,71%	12,16%	11,89%
TOTAL PASIVO CIRCULANTES	811.517,97	928.986,91	12,64%		
PASIVO A LARGO PLAZO					
Obligaciones a Largo Plazo	1.033.937,83	1.033.937,83	0,00%	54,01%	59,28%
Obligaciones Bancarias L/P	880.294,16	710.088,01	23,97%	45,99%	59,28%
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1.914.231,99	1.744.025,84	9,76%		
TOTAL PASIVO	2.725.749,96	2.673.012,75	1,97%		
PATRIMONIO					
Capital Social	1.010.000,00	1.010.000,00	0,00%	64,45%	63,37%
Aporte Futuro Capitalización	854.318,82	854.318,82	0,00%	54,51%	53,60%
Pérdida Acumulada	333.094,14	310.818,84	7,17%	21,25%	19,50%
Utilidad en el Ejercicio	35.992,62	40.311,72	-10,71%	2,30%	2,53%
TOTAL PATRIMONIO	1.567.217,30	1.593.811,70	-1,67%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$4.292.967,26	\$4.266.824,45	0,61%		

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cia. Ltda
Realizado por: Grupo de Investigación



GERENTE



CONTADOR

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
HIGHLAND PROFARM CÍA. LTDA

	AÑOS		Análisis Horizontal	Análisis Vertical	
	2011	2010		2010/2011	2011
Ventas Netas	\$3.741.020,48	\$3.949.942,94	\$-208.922,46	100%	100%
Costo de Ventas	2.802.105,93	1.898.358,64	903.747,29	74,90%	48,06%
UTILIDAD BRUTA	938.914,55	2.051.584,30	-1112.669,75	25,10%	51,94%
GASTOS				100%	100%
Gastos del Personal	202.084,39	226.334,79	-24.250,40	22%	20%
Depreciaciones y Amortizaciones	290.193,47	287.016,69	3.176,78	32%	26%
Gastos Servicios Generales	191.673,25	189.674,04	1.999,21	21%	17%
Gastos No Operacionales	105.115,97	207.370,95	-102.254,98	12%	19%
Gastos Financieros	113.854,86	202.517,47	-88.662,61	13%	18%
RESULTADO EN EL EJERCICIO	\$35.992,61	\$40.311,72	\$-4.319,11		

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cía. Ltda
Realizado por: Grupo de Investigación


GERENTE


CONTADOR

TABLA N° 3.6
CÁLCULO DE ANTICIPO A LA RENTA 2011

0,2% PATRIMONIO TOTAL	\$1.593.811,70
	0,002
	3.187,62
0,2% COSTOS Y GASTOS	3.011.272,50
	0,002
	6.022,55
0,4% ACTIVO TOTAL	4.265.495,10
	0,004
	17.061,98
0,4% INGRESOS GRAVADOS	3.949.942,90
	0,004
	15.799,77
VALOR ANTICIPO RENTA 2011	\$42.071,92

Realizado por: Grupo de Investigación

El análisis vertical y horizontal son una herramienta que ayuda a interpretar, examinar y determinar el peso proporcional y la estructura que tiene cada rubro del estado de situación financiero consolidado de Highland Profarm Cía. Ltda.

De acuerdo al análisis horizontal realizado a la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. se puede determinar que dentro del Activo en el año 2011 existió una variación negativa para la empresa en la cuenta Anticipo a la Renta por un valor de \$9.999,93, lo que representa un incremento del 31.18%, con respecto al año anterior, tomando en cuenta que a pesar de tener un Crédito Tributario por Retenciones en la Fuente la misma tiene un Impuesto a la Renta por Pagar y el cambio se debió principalmente a la nueva Fórmula de cálculo para el pago.

El análisis realizado al Pasivo proyecta un incremento en Cuentas por Pagar de \$21.933,57 que corresponde al 119.99% más, referente del año 2010, lo que se considera una variación negativa causado principalmente por la no renovación de las Preferencias Arancelarias que beneficiaban al país en el año 2011 y que puede traer como consecuencia un desequilibrio en la liquidez de la florícola.

En el análisis vertical realizado a la florícola Highland Profarm Cía. Ltda. se puede observar que los rubros más representativos en los activos son las cuenta Deudores, lo que indica que la empresa incremento sus ventas a créditos, y esto puede ocasionar posteriormente inestabilidad en la empresa para esto se recomienda manejar una política interna adecuada con respecto a los créditos otorgados por ventas, otra de las cuentas que tiene un valor representativo es el Anticipo del Impuesto a la Renta representando en el 2010 un 3,64% y un 4,61% en el siguiente año, lo que se muestra como un aspecto negativo para la Pymes por cuanto es un valor irrecuperable.

En los Pasivos la cuenta Proveedores por pagar subió un 16,28%, esto significa que subió considerablemente dicho valor y puede estar comprometido el capital de la florícola, siendo necesario revisar cuales fueron los fines de adquirir dichos rubros y si están cumpliendo con los objetivos trazados por la florícola.

Tomando en consideración los valores obtenidos en el análisis realizado al Estado de Resultados se puede plantear que en el año 2010 las ventas son mayores a las del año 2011, lo que significa que la variación de los ingresos fue negativa en este año, manifestando que el problema fundamental esta dado principalmente por la no renovación de las preferencias Arancelarias lo cual provocando el incremento en el costo de la Flor restando competitividad en el mercado internacional disminuyendo así su utilidad.

A continuación se presentará el cálculo de los siguientes índices:

Índice de Impacto Tributarios

TABLA N° 3.7
ANÁLISIS DE IMPACTO TRIBUTARIO

Cuenta	Anticipo a la Renta	Impuesto a la Renta por Pagar	Total de Impuestos	Utilidad
Año 2010	\$32.071,82	\$2.264,94	\$34.336,76	\$40.311,72
Año 2011	\$42.071,92	\$2.022,27	\$44.094,19	\$35.992,61

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cia. Ltda
Realizado por: Grupo de Investigación

Año 2010

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Utilidad}}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{32.071,82 + 2.264,94}{40.311,72}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{34.336,76}{40.311,72}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \$0.85$$

Año 2011

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Utilidad}}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{42.071,75 + 2.022,77}{35.992,61}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \frac{44.094,19}{35.992,61}$$

$$\text{Índice de Impacto Tributario} = \$1.23$$

El análisis del Impacto Tributario que relaciona al total de impuestos frente a la utilidad indica que para el período 2010 por cada dólar que obtuvo pago 0.85 centavos de dólar como impuesto. Para el año 2011 existe un aumento en el pago de Anticipo lo que muestra que tiene que pagar 1.23 dólares por cada dólar de utilidad.

Esto refleja que la entidad declaró un rubro mayor al año anterior para una mejor comprensión diríamos que esto se debe principalmente a la nueva forma de cálculo del Anticipo a la Renta, que impactó con un 0.38 centavos de dólar más en comparación del año anterior, donde se observa que el impuesto tiene más peso que la utilidad.

Índices de Carga Tributaria

TABLA N° 3.8
ANÁLISIS DE CARGA TRIBUTARIA

Cuenta	Anticipo a la Renta	Impuesto a la Renta por Pagar	Total de Impuestos	Ingresos	Costo de Ventas
Año 2010	\$32.071,82	\$2.264,94	\$34.336,76	\$3.949.942,94	\$1.898.358,64
Año 2011	\$42.071,92	\$2.022,27	\$44.094,19	\$3.741.020,48	\$2.802.105,93

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cía. Ltda.
Realizado por: Grupo de Investigación

Año 2010

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Ingresos} - \text{Costo de Ventas}}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{32.071,82 + 2.264,94}{3.949.942,94 - 1.898.358,64}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{34.336,76}{2.051.584,30}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \$0.017$$

Año 2011

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{\text{Anticipo a la Renta} + \text{Impuesto a la Renta por Pagar}}{\text{Ingresos} - \text{Costo de Ventas}}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{42.071,75 + 2.022,77}{3.741.020,48 - 2.802.105,93}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \frac{44.094,02}{938.914,55}$$

$$\text{Índice de Carga Tributaria} = \$0.046$$

El Análisis del Índice de Carga Tributaria de acuerdo con los resultados obtenidos tuvo un comportamiento negativo ya que en el período 2010 la empresa por cada dólar que obtuvo de ingresos, destino 0.017 centavos de dólar como contribución fiscal. Para el año 2011 se destina 0.046 centavos de dólar lo que indica que existe un aumento de carga tributaria.

Muestra de ello es que la Reforma al cálculo del Anticipo a la Renta refleja un impacto de 0.029 centavos como tributo al Estado sobre cada dólar de sus ingresos, situación que se ve notablemente afectada a las utilidades que le corresponde a los socios de Highland Profarm Cía. Ltda.

Índice de Estabilidad Económica

TABLA N° 3.9
ANÁLISIS DE ESTABILIDAD ECONÓMICA

	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio
Año 2010	\$4.266.824,45	\$2.673.012,75	\$1.593.811,70
Año 2011	\$4.292.967,26	\$2.725.749,96	\$1.567.217,30

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cia. Ltda
Realizado por: Grupo de Investigación

Año 2010

$$\text{Estabilidad Económica} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Estabilidad Económica} = \frac{1.593.811,70}{4.266.824,45}$$

$$\text{Estabilidad Económica} = \$0.37$$

Año 2010

$$\text{Estabilidad Financiera} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}}$$

$$\text{Estabilidad Financiera} = \frac{1.593.811,70}{2.673.012,75}$$

$$\text{Estabilidad Financiera} = \$0.60$$

Año 2011

$$\text{Estabilidad Económica} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Estabilidad Económica} = \frac{1.567.217,30}{4.292.967,26}$$

$$\text{Estabilidad Económica} = \$0.36$$

Año 2011

$$\text{Estabilidad Financiera} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}}$$

$$\text{Estabilidad Financiera} = \frac{1.567.217,30}{2.725.749,96}$$

$$\text{Estabilidad Financiera} = \$0.57$$

El indicador de la Estabilidad Económica para el año 2010 muestra que el 0.37 centavos de dólar, del total que posee la empresa pertenece a los accionistas, y para el 2011 este se vio afectado obteniendo 0.36 centavos de dólar que le corresponde a los dueños de la Pymes Highland Profarm Cía. Ltda.

Si se compara el comportamiento del año 2011 con el año base, se evidencia una baja en la posición económica en cuanto al resultado, esto está dado por las Reformas Tributarias impuestas en el país.

Cuando se evalúa la capacidad de la entidad para pagar sus cuentas se debe considerar que la empresa ha logrado sostener sus deudas a través del financiamiento como se observa en el análisis de la Estabilidad de la Pymes Florícola.

Análisis Costo –Beneficio de las Reformas Tributarias

Para las Pymes Florícolas hablar de costos tributarios es manifestar los montos pagados por impuestos en el año 2011 como:

TABLA N° 3.10
ANÁLISIS DE COSTO –BENEFICIO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

Años	2010	2011
Anticipo Renta	\$32.071,82	\$42.071,92
Crédito Tributario por Ret. Fte.	2.546,07	2.603,17
Impuesto a la Renta por Pagar	2.264,94	2.022,27
TOTAL	\$36.882,83	\$46.697,36

Fuente: Datos proporcionados por Highland Profarm Cía. Ltda
Realizado por: Grupo de Investigación

Se puede observar en el cuadro presentado anteriormente, resultados desfavorables para la Pymes Florícola Highland Profarm Cía. Ltda. ya que en el período económico 2010 el equivalente pagado por impuestos es \$36.882,83 y para el 2011 respectivamente es \$46.697,36, los resultados del análisis Costo Beneficio de las Reformas Tributarias es que la empresa pagó más del 30% en comparación del año anterior.

Ante esto se puede manifestar que el único beneficio se considera que la florícola este en línea en blanco es decir cumpliendo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y haciéndose poseedora de credibilidad Tributaria, no obstante los continuos cambios en los impuestos conllevan a que las Pymes paguen más Honorarios a la parte Administrativa - Contable por preparar y presentar declaraciones, anexos, fotocopias al SRI, Municipios, Aduanas, Seguridad Social, ello nos demuestra que a más impuestos más complejidad y mayor gasto indirecto de tributación.

CUADRO N° 3.1
IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS CAUSADOS POR LAS REFORMAS
TRIBUTARIAS QUE AFECTARON A LAS PYMES FLORÍCOLAS DEL CANTÓN DE
LATACUNGA

<i>IMPACTOS POSITIVOS</i>	<i>IMPACTOS NEGATIVOS</i>
<p>➤ De acuerdo a los resultados obtenidos y en base a los instrumentos utilizados, el Grupo de Investigación manifiesta que para las Pymes Florícolas no hay impactos positivos ya que las Reformas Tributarias han forzado a utilizar rubros que debe desembolsar la empresa restando así su utilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En cuanto al impuesto a la Renta las exoneraciones o devoluciones del Anticipo ya no aplican, tal como era factible antes, cuando los sectores económicos que estaban en crisis o en peligro de crisis podían solicitar estas operaciones. ➤ A pesar de no ser un impuesto, la nueva forma de pago del cálculo del anticipo a la renta afecto de sobremanera a la parte económica de las Pymes Florícolas de Latacunga, si este rubro se ha considerado como un gasto no recuperable.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La nueva tarifa del ISD tendrá efectos inflacionarios del 3%, en el último bimestre del 2011 al igual que el encarecimiento de la oferta de productos importados, y el incremento del costo de materia prima. ➤ El Crédito tributario no es una solución en virtud de que afecta a la liquidez de las empresas y, en varios casos, aún teniendo esta cantidad a favor se afectará la rentabilidad de la empresa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El impuesto a las tierras rurales fue creado en el año 2007 y fue suspendido durante el año 2008 y 2009, y vuelve hacer objeto de pago en el año 2010 para aquellas Pymes Florícolas que lleguen a los límites que rigen esta Ley produciendo un impacto, ya que este rubro no estuvo dentro del presupuesto de la empresa, en el año 2011.
<p>Nota: Cabe destacar que el gobierno para incentivar la producción implanta una exención de impuestos a las compañías que se creen a partir del año 2010.</p>	

Fuente: Encuestas y entrevistas realizadas en la investigación.

Elaborado Por: Grupo de Investigación

CUADRO N° 3.2
IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS CAUSADOS POR LAS REFORMAS
TRIBUTARIAS A NIVEL PAÍS

<i>IMPACTOS POSITIVOS</i>	<i>IMPACTOS NEGATIVOS</i>
<p>Con las reformas tributarias el país salió beneficiado ya que en el año 2011, aumento los ingresos tributarios y por ende el PIB, dando como resultado un mayor porcentaje para la inversión pública con lo que se mejoro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Educación ➤ La Salud ➤ La Viabilidad ➤ Otros 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El sector empresarial requiere para su desarrollo, estabilidad a largo plazo a fin de promover y fomentar la inversión local y extranjera, lo cual no se da ya que existe inestabilidad tributaria.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las Reformas como el Impuesto a la Renta, resta inversión y reduce la producción y con este la mano de obra directa, llevando consigo una disminución de las utilidades de las empresas.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Otro de los aspectos negativos es la reducción del crecimiento de las organizaciones porque la parte económica es la que se ve afectada, y por esto han tenido que recurrir al endeudamiento incrementado de esta manera sus obligaciones a corto plazo.

Fuente: Encuestas y entrevistas realizadas en la investigación.
Elaborado Por: Grupo de Investigación

3.8 *Estrategias para afrontar las Reformas Tributarias en las Pymes Florícolas*

El Grupo de investigación después de haber realizado el análisis de la Pymes Florícolas, tomando en cuenta aspectos económicos, políticos y legales consideran que las empresas deberían fortalecer sus estrategias, para ello las tesis proponen estrategias tributarias para afrontar los impactos negativos que las reformas causan a la parte financiera de la entidad u organización.

3.8.1 *Estrategias Tributarias*

Las estrategias tributarias se constituyen una respuesta inmediata a situaciones de riesgo existentes, para cuya corrección corresponde realizar una serie de medidas que para beneficio de la empresa amerita una ejecución en etapas, por lo tanto las estrategias tributarias son una serie de medidas atenuantes hasta tanto se realice el cumplimiento o pago del impuesto reformado.

En cuanto a las Acciones de estas estrategias, a partir del análisis de las Reformas Tributarias y el impacto que estas causaron surgen tres medidas que deberán desarrollar las Pymes Florícolas para enfrentar las nuevas reformas establecidas en el período:

3.8.1.1 *Políticas Contables.*

Las Pymes frecuentemente han expresado sus preocupaciones sobre la carga de tener que cumplir con requisitos contables muy complejos y generalmente cuestionan la relevancia de la información resultante para los usuarios de sus estados financieros, quienes están más interesados en información sobre flujos de efectivo, liquidez y solvencia.

Las políticas contables que se deberían establecer internamente las Pymes Florícolas del Cantón Latacunga son:

3.8.1.1.1 *Cálculo del anticipo a la renta (PRORRATEO)*

De acuerdo con las Reformas Tributarias el impacto que más afecto a las Pymes es el pago por anticipo a la renta, una de las políticas que se propone es que este pago la empresa pueda prorratear mensualmente y se convierta en un rubro fijo que se deba incrementar en el presupuesto de la misma.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros la fórmula como está establecido el cálculo para el anticipo impuesto a la renta.

3.8.1.1.2 *Creación de una cuenta para Contingencias*

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, y administrativas, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos.

En el caso que no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

3.8.1.1.3 *Establecer una política de Proveedores Nacionales*

Una de las formas para afrontar el impuesto a la Salida de Divisas, sería que las empresas opten por manejarse con proveedores nacionales, para evitar el trámite de importación y a su vez los impuestos que estos causan mejorando la relación Costo-Beneficio.

3.6.1.1.4 *Eliminación de Activos Fijos no Productivos*

Un activo improductivo es aquel que está en condiciones de ser operado, de generar renta, pero que por alguna razón no se utiliza, es por esto que el grupo de

investigación recomienda se audite semestralmente los activos fijos, para que en el cálculo del anticipo a la renta el porcentaje del 0.4% que corresponde a los activos sea el más acercado a la realidad.

3.8.1.1.5 *Inflación de Gastos*

Los gastos también intervienen en la fórmula del cálculo del anticipo a la renta, siendo así que se debería realizar un análisis de concientización ya que la empresa piensa que a mayor gasto menor utilidad y por ende menos impuestos. Pero la realidad tributaria recarga el 0.2% de los gastos para infligir así de esta manera la evasión del pago de impuestos, frente a esta situación el grupo de tesistas propone que la parte contable verifique y no exceda los gastos llegando a la inflación inapropiada.

3.8.1.2 *Creación de Asociación de Floricultores Provincial (C.A.F.P)*

Dentro del país sería importante que se creen Asociaciones Filiales a la Cámara de Industrias y Producción por cada provincia.

En el país existe la Asociación de Productores y/o Exportadores de Flores del Ecuador que representan al sector floricultor ecuatoriano (EXPOFLORES) y satisfacen las necesidades de los socios, a través de servicios rápidos y efectivos que ayuden a generar valor en sus negocios, enmarcados en las normas sociales y ambientales, pero aun así no cubren todos los problemas de los sectores pequeños como son las florícolas de las provincias.

Es por ello que el grupo de investigación propone la creación de la Asociación de Productores y/o Exportadores de Flores provinciales, en este caso de la provincia de Cotopaxi; donde se receptoría todos las dificultades o inconvenientes que puedan surgir en materia tributaria como son la creación de nuevos impuestos que fueron apareciendo con las nuevas reformas y que están provocando serios impactos dentro de las empresas.

Con la creación de la Asociación Provincial de Cotopaxi, las florícolas fortalecerían su gestión, en cuanto a manifestar su preocupación por las reformas tributarias, sus nuevas fórmulas de cálculos; y llevar una propuesta razonable que sea equitativa tanto para el país como para la empresa.

3.8.1.3 Rectificación de la fórmula del anticipo a la renta ante la Asamblea.

Después de lo anteriormente mencionado los floricultores podrían solicitar a la Asamblea que se revise las peticiones frente al cálculo del anticipo a la renta, que es uno de los aspectos de mayor trascendencia de la última reforma tributaria que ha afectado a la solvencia de las empresas, ya que el anticipo a la renta se constituye un pago definitivo sin derecho a considerarlo como crédito tributario para los ejercicios posteriores a su pago y menos aún a su devolución.

Se puede considerar que el llamado “anticipo” es una obligación tributaria que determina la prestación formal económica exigida por la Ley (LRTI), por la cual ciertos contribuyentes se encuentran obligados a entregar a la autoridad tributaria dinero a cuenta de una obligación impositiva por determinar en un futuro, por lo cual le confiere un carácter temporal.

Los contribuyentes se encuentran obligados a presentar anualmente su declaración y pagar su impuesto a la renta, cuando corresponda, en los lugares y fechas determinados por el reglamento de acuerdo al Art.40, 1er. inciso Ley de Régimen Tributario Interno, esto es: durante los meses de marzo y abril de cada año y respecto de los resultados obtenidos en el ejercicio impositivo anterior, para los contribuyentes personas naturales y sucesiones indivisas; y, para las sociedades, respectivamente.

Para la aplicación de esta norma, habrá que tener presente que el ejercicio impositivo, de acuerdo al Art.7 de la Ley de Régimen Tributario Interno para la liquidación del impuesto a la renta, comprende el lapso que va del 1ro. de enero al 31 de diciembre.

Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1ro. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

La determinación del anticipo del impuesto a la renta a sociedades, son partidas del balance general (0,4% del activos y 0,2% del patrimonio) y del estado de resultados (0,4% de los ingresos gravados y 0,2% de los gastos deducibles) del ejercicio inmediato anterior al que aplique el anticipo.

La reforma que ocasiono el cálculo anteriormente mencionado nos lleva a reconocer que esta situación en gran medida desnaturaliza el sentido del impuesto, ya que el anticipo se convierte en un pago definitivo de un impuesto a la renta, aún cuando dicha renta no exista.

Después de realizar este análisis el grupo de investigación plantea que la Asociación debería proponer rectificar la fórmula a un pago anticipado más equitativo, que se puede dar a través de:

- Del impuesto a la renta causado en el periodo económico se calcule el 50% como anticipo a la renta para el próximo año, o
- De la fórmula actual se reforme los porcentajes, de manera tal que los contribuyentes no se vean afectados con un cálculo excesivo, sino más bien equitativo, quedando la fórmula de esta manera; del balance general 0,1% del activos y 0,1% del patrimonio y del estado de resultados 0,2% de los ingresos gravados y 0,2% de los gastos deducibles.

CONCLUSIONES

- La presente investigación posee fundamentación teórica donde se dio a conocer los principales cambios que afectaron a las Pymes Florícolas, el mismo que organiza y orienta el conocimiento sobre las Reformas Tributarias.
- Después de haber realizado el análisis del impacto causado por las Reformas Tributarias en el año 2011, el grupo de investigación puede concluir que tales reformas llegaron a generar más ingresos al Estado pero las mismas han sido de malestar para los contribuyentes ya que tal término lo asocian con pagar más, lo cual ha llevado a controversias entre los empresarios y la Administración Tributaria.
- Tanto para los profesionales de la Contabilidad, como para los empresarios, las Reformas Tributarias impactaron directamente a la parte económica de la empresa, como las importaciones de materia prima que se vieron afectadas con el impuesto a la salida de divisas provocando el encarecimiento de la oferta de productos importados, así también otro de los impactos fue el impuesto a las tierras rurales ya que la alta demanda de la flor obligo a que sus sembríos se extiendan, incrementando así sus hectáreas de tierra provocando el impuesto a las mismas, pero el de mayor incidencia es el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, que puede llegar a sumas exorbitantes que no serán devueltas.
- Los inversionistas sienten que en el Ecuador existe inseguridad económica debido a leyes tributarias imprevisibles es decir que se reforman constantemente, impuestos onerosos como la salida de divisas del 5%, creciente gasto y endeudamiento público, entre otros, aún así quedan personas que exponen su capital en el país.
- El grupo de investigación manifiesta que las estrategias que se propusieron son factibles dado que con una buena planificación y coordinación de estrategias se lograría asegurar la estabilidad económica y el poder afrontar las políticas tributarias cambiantes en el país.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar constantemente las actualizaciones con respecto a la Normativa Tributaria para poder aplicar de manera correcta la ley.
- Expoflores en la publicación de sus revistas debe difundir la información previa a la aplicación de las Reformas Tributarias para controlar malos entendidos, los cuales pueden originar que estos cambios sean aplicados de manera inadecuada, causando así sanciones y multas.
- Con el objetivo de que se disminuya el impacto causado por las Reformas Tributarias, las Pymes Florícolas deberían crear políticas contables, para organizar, coordinar y ejecutar los nuevos rubros causados por dichos cambios, crear asociaciones para aunar esfuerzos y manifestar su preocupación por los impuestos reformados, sus nuevas fórmulas de cálculos; y llevar una propuesta razonable que sea equitativa tanto para la empresa como para la Administración Tributaria.
- Sería conveniente realizar un análisis de las inversiones en las empresas ecuatorianas ya que muchas de las Pymes Florícolas no se manejan con un capital propio y que la demanda del mercado exige la inversión extranjera, la misma que desiste en invertir por la inestabilidad tributaria.
- Para mantener y mejorar la estabilidad económica dentro de la empresa se debería elaborar y aplicar estrategias que ayuden a establecer mejores relaciones las mismas que podrían ser un camino viable para que reestructure el cálculo del Anticipo a la Renta o se profundice un análisis en esta normativa pues el grupo e investigación considera que el mismo ya no es un anticipo sino un impuesto más.

GLOSARIO

- **Administración Tributaria.-** Es el ente regulador (en nuestro país Servicio de Rentas Internas) que se encarga de recaudar, ejecutar, determinar, asegurar el cumplimiento y liquidar los tributos.
- **Agente.-** Persona en la cual una empresa delega la autoridad para que ejerza en su nombre una determinada actividad.
- **Capacidad tributaria.-** Ente o persona capaz de adquirir obligaciones tributarias, basadas en la actividad económica que esta ejerza.
- **Colocación De Recursos.-**Proceso en el que se utilizan los recursos que fueron adquiridos durante el proceso de captación, para extender créditos a algún otro agente.
- **Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Contribuyente.-** Es el sujeto o ente, quienes realizan el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Control.-** Es cerciorarse de que los hechos propuestos vayan de acuerdo con los planes establecidos.
- **Crisis Económica.-** Etapa de profundos movimientos que caracterizan una situación gravemente baja, dentro de un ciclo económico.
- **Declaración Tributaria.-** Es el documento elaborado por el contribuyente con destino al Servicio de Rentas Internas, en la cual da cuenta de la realización de sus transacciones.

- **Déficit Fiscal.-** Es cuando los egresos o gastos públicos son mayores que los ingresos públicos.
- **Economía.-** Ciencia que estudia como la sociedad podría resolver sus problemas económicos, cuyo objeto es la organización social.
- **Entidad.-** Es el ente legalmente constituido, tal es el caso de una compañía, sociedad o incluso una persona.
- **Estabilidad Económica.-** Procurar la permanencia del sistema económico aplicando medidas que disminuyan los procesos inflacionarios.
- **Finanzas.-** Parte de la administración que se preocupa del flujo de fondos que requiere un país para el financiamiento de sus gastos.
- **Fiscal.-** Se refiere a la administración eficiente de los recursos públicos, combinando la generación de ingresos tributarios y su correspondiente utilización en el gasto.
- **Gasto Público.-** Son los desembolsos que realizan todas las instituciones del sector público entre las cuales se encuentran, el gobierno General, los ministerios y todas aquellas entidades que producen bienes y servicios públicos.
- **Gestión Fiscal.-** Conjunto de acciones mediante las cuales se desarrolla actividades a través del cumplimiento Administración Fiscal.
- **Gestión financiera.-** Análisis y toma de decisiones sobre las necesidades financieras de una sociedad, tratando de utilizar los recursos financieros óptimos para la consecución de los objetivos sociales.

- **Impacto.-** Efecto que surge de la alteración de alguna variable económica, controladas por las autoridades.
- **Impuesto.-** Pago obligatorio de dinero que exige el estado a los individuos o empresas, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado.
- **Ingresos Tributarios.-** Entradas percibidas por el Estado, a través de impuestos, los mismos que provienen del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos por las empresas públicas.
- **Ingresos No Tributarios.-** Entradas percibidas por el Estado provenientes del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos por las empresas públicas.
- **Inversión.-** Es el flujo de efectivo que tiene como objetivo incrementar el capital o patrimonio de un país.
- **Objeto del impuesto.-** Recaudar rentas provenientes del capital, del trabajo, las ganancias, beneficios y el patrimonio, expresamente señalados por los dispositivos legales.
- **Obligación tributaria.-** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

CITADA

Libros

- HORNGREN, Charles T. y cols. *Contabilidad*. 5.ª ed., México, PEARSON EDUCACIÓN, 2003. 640 p. ISBN 970-26-0286-6, pag 5
- VALDIVIESO Bravo, Mercedes. *Contabilidad General*. 10.ª ed., Ecuador, EDITORA ESCOBAR, 2011. 503 p. ISBN 978-9942-01-071-1, pág.3.
- VILLAFUERTE, Mauricio en su Tesis (2003), “REFORMA TRIBUTARIA En Ecuador: Su Impacto sobre los Ingresos Tributarios y el comportamiento de los Contribuyentes”, Universidad Central del Ecuador.
- ZAPATA Sánchez, Pedro. *Contabilidad General*. 6.ª ed., Colombia, MC GRAW- HILL, 2001. 549 p. ISBN 10:970-10-6787-8, pág.5.

Virtual

- BUENAS TAREAS. [en línea]. [Fecha de consulta: 20 de abril del 2012]. Disponible en www.buenastareas.com/ensayos/Administración-Tributaria/451232.html
- DEFINICIÓN.ORG. México. Diccionario [en línea]. Actualizada: 2011. [Fecha de consulta: 25 de abril del 2012]. Disponible en <http://www.definicion.org/ingresos-tributarios>.
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. Universidad Mayor de San Andrés. Blog [en línea]. Actualizada: junio 2009. [Fecha de consulta: 12 de abril de 2012]. Disponible en <http://freddyaliendre.files.wordpress.com/2009/06/cap5finanzas1.pdf>
- GARCÍA, Iván, [en línea]. Actualizada: 2010. [Fecha de consulta: 20 de abril del 2012]. Disponible en leyes.tv/articulo/gestión-tributaria/
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Ecuador, Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra. [en línea]. Actualizada: 2010. [Fecha de consulta: 10 de abril del 2012]. Disponible en <http://www.sri.gov.ec/web/10138/32@public>

- SLIDESHARE. Chile. Taller de Actualidad y Debate [en línea]. Actualizada: 2012. [Fecha de consulta: 01 de mayo del 2012]. Disponible en <http://www.slideshare.net/elgranlato09/reforma-tributaria-13081544>

CONSULTADA

- CONGDON, Tim y McWILLIAMS Douglas. Diccionario de Economía, México, Ediciones Grijalbo S.A., 1982.
- DÁVALOS ARCENTALES, Nelson. Enciclopedia Básica de Administración Contabilidad y Auditoría, Quito, Editorial Ecuador, 1984.
- GUTIERREZ MARTINEZ, Abraham. Métodos y técnicas de Investigación, Quito, Editorial Epoca, 1984.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, 2008
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el R.O. 242 del 29 de diciembre de 2007
- MENDEZ, Carlos. Guía para elaborar diseños de investigación en Administración y Economía, Bogotá, Ediciones Rosaristas, 1982.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2006)
- MONTAÑO, C. (2004). Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano
- Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.2010
- SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, William. Economía, México, Editorial McGraw-Hill, 1988.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Boletín Anual de estadísticas de Recaudación y Gestión de Enero a Diciembre 2006, Enero 2007, pp 70.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Informe de Gestión de la Dirección Regional Centro Uno del SRI, período enero - diciembre del 2009, Marzo 2010
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Plan Estratégico Institucional 2007-11, Julio 2007, 40 pp.
- TERRY, George. Principios de Administración, México, Editorial Continental S.A., 1980.

- THOMPSON, Philip. Círculos de Calidad, Colombia, Editorial Norma S.A., 1984.

VIRTUAL

- ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS disponible en <http://www.cienciadelacontabilidad.com> (consultada 20 de marzo del 2012) hora 18:16.
- CIAT disponible en <http://www.ciat.org/index.php/es/productos-y-servicios/ciatdata/perfil-de-los-paises/ecuador.html> (consultada el jueves 04 de noviembre del 2011) hora 18:20.
- EUMED.NET disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/I.htm> (consultada el jueves 04 de noviembre del 2011) hora 18:20.
- EUMED.NET disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/I.htm> (consultada 04 de marzo del 2012) hora 18:20.
- FINANCIERO.COM disponible en http://www.financiero.com/diccionario_financiero/ingresos-fiscales.asp (consultada 04 de marzo del 2012) hora 18:00.
- FINANCIERO.COM disponible en http://www.financiero.com/diccionario_financiero/ingresos-fiscales.asp (consultada el jueves 04 de noviembre del 2011) hora 18:00.
- GESTIOPOLIS disponible en <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/no%202/reftribcol.htm> (consultada el jueves 04 de noviembre del 2011) hora 17:48.

ANEXOS



**ENTREVISTA
GERENTE GENERAL**

1. ¿Conoce Ud. cuáles son las Reformas Tributarias aplicadas en el período económico 2011?

.....
.....
.....

2. ¿Cómo cree Ud. que han afectado las Reformas Tributarias a su empresa?

.....
.....
.....

3. ¿Cómo representante legal cree Ud. Que las Reformas Tributarias han afectado a la parte económica de su Organización?

.....
.....
.....

4. ¿Conoce Ud. cual ha sido el impacto causado por las Reformas Tributarias a las PYMES FLORÍCOLAS de la ciudad de Latacunga?

.....
.....
.....

ANEXO N° 02



**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTADORES DE LAS PYMES
FLORÍCOLAS**

Objetivo:

Realizar una investigación a las Pequeñas y Medianas Empresas Florícolas de la ciudad de Latacunga, a fin de recopilar información que permita determinar el impacto causado a las mismas por las Reformas Tributarias en el año 2011.

1.- ¿Cómo Contador(a) conoce que son las Reformas Tributarias?

SI NO

Qué son ?.....
.....

2.- ¿Recibe Ud. actualizaciones sobre las Reformas Tributarias?

SI NO

Por qué medio ?.....
.....

3.- ¿Cuál de los siguientes impuestos que fueron reformados impacto a su empresa?

- Anticipo del impuesto a la renta
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a los consumos especiales
- Salida de Divisas
- Impuesto a las tierras rurales

Por qué ?.....
.....

4.- ¿Utilizan estrategias económicas frente al impacto de las Reformas

Tributarias?

SI NO

Cuáles ?.....
.....

5.- ¿Las Reformas Tributarias han afectado al Presupuesto de su empresa?

SI NO

Por qué ?.....
.....

6.- ¿Las reformas tributarias han generado oportunidades para su compañía?

SI NO

Por qué ?.....
.....

7.- ¿Cree Ud. que las Reformas Tributarias ayudaran a cumplir de mejor manera los objetivos del Estado?

SI NO

Por qué ?.....
.....
...

8.- ¿Las estrategias de Planeación Tributaria por parte del SRI para la recaudación de impuestos afectan en forma directa los resultados de la compañía?

SI NO

Por qué ?.....
.....

9.- ¿Es importante la decisión de los inversionistas en la elaboración de las estrategias económicas frente a las Reformas Tributarias?

SI NO

Por qué ?.....

.....

10.- ¿Afectó a la economía de la empresa los meses que no se tubo las preferencias arancelarias dadas por el ATPDA?

SI NO

Por qué ?.....

.....

Gracias por su colaboración.

ANEXO N° 03

MAYOR ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA						
Comp.	Fecha	Observaciones	Debe	Haber	Saldo	
					0,00	
DIARIO	01/01/2011	Comprobante Inicial . - 2011/01/01	\$32.071,82	0,00	\$32.071,82	
DIARIO	31/03/2011	REGISTRO ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2010	0,00	32.071,82	32.071,82	
DIARIO	25/07/2011	PAGO ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2011	21.035,96	0,00	21.035,96	
DIARIO	24/09/2011	PAGO PARCIAL SEGUNDO ANTICIPO IR CON N.C.DESM. - PAGO PARCIAL 2DA. CUOTA ANT. IR	10.517,98	0,00	10.517,98	
DIARIO	05/10/2011	REGISTRO ABONO A SEGUNDO ANT. IMP. RENTA CON N/C DESM.	5.258,99	0,00	5.258,99	
DIARIO	19/10/2011	REGISTRO COMPENSACION TRAMITE No 105012012005993 DEV. IVA DIC/11	5.258,99	0,00	5.258,99	
		TOTAL	74.143,74	32.071,82	42.071,92	
		GRAN TOTAL:	\$74.143,74	32.071,82	\$42.071,92	

ANEXO N° 04

MATRIZ VIGENCIA REFORMA TRIBUTARIA

IMPUESTO	NORMA	VIGENCIA			OBSERVACIONES
		25-11-11	01-12-11	01-01-12	
RENTA	DEDUCCION GASTOS DE VEHICULOS			X	
	IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA			X	
I.V.A.	HIBRIDOS O ELECTRICOS > USD 35.000		X		
	CARROCERIAS Y CHASIS		X		
	DEVOLUCION IVA SECTOR PUBLICO		X		
	COMPENSACION PRESUPUESTARIA SECTOR PUBLICO			X	SI BIEN LA NORMA ES MENSUAL EL PRESUPUESTO SE APLICA ANUALMENTE
I.C.E.	TODOS		X		
I.A.C.V.	TODOS			X	
I.R.B.P.N.R.	TODOS			X	POR LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA
R.I.S.E.	EXCLUSION ACTIVIDADES DE NATURALEZA AGROPECUARIA			X	
I.S.D.	TARIFA 5%	X			
	EXONERACION DIVIDENDOS	X			
	PRESUNCION TODO PAGO EN EL EXTERIOR	X			LA PRESUNCION DE IMPORTACIONES ESTARÍA VIGENTE HASTA 30.11.2011
	PRESUNCION EXPORTACIONES			X	
	CREDITO FISCAL A 5 AÑOS			X	POR SER NORMA DE IMPUESTO A LA RENTA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO
I.T.R.	CREDITO FISCAL PROGRAMAS DE FORESTACION			X	

FUENTE: Base de datos SRI

ANEXO N° 05

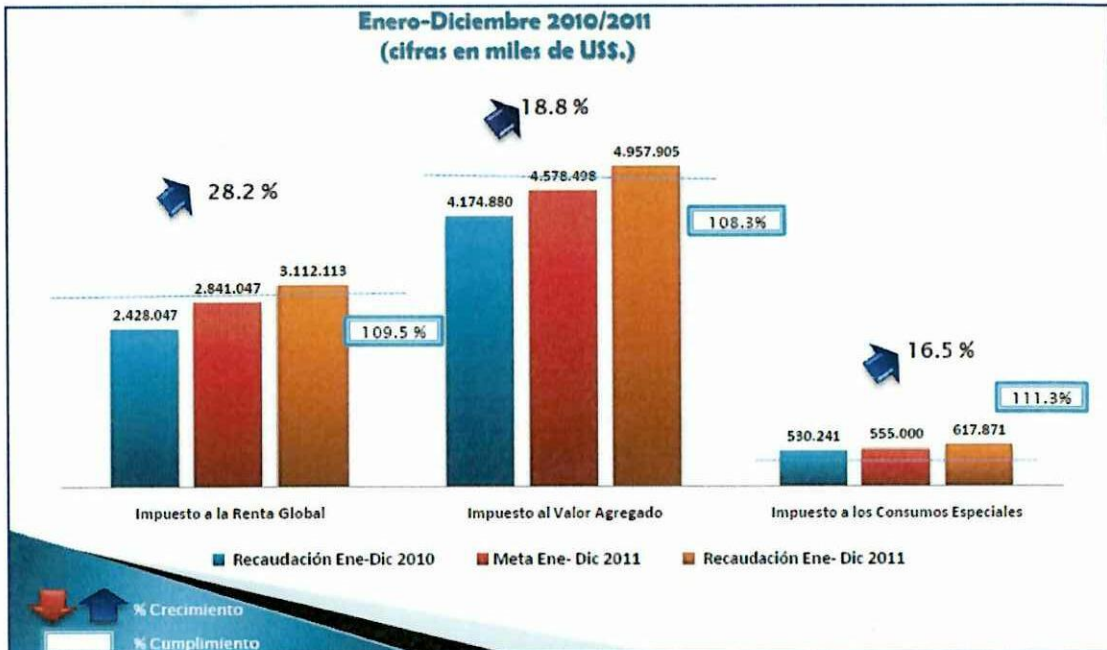
Listado de compañías que cumplen con los parámetros ingresados		
Expediente	Nombre	Ciudad
54887	AGRICOLA SAN FULGENCIO AGRIFUL CIA. LTDA.	LATACUNGA
88453	AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	LATACUNGA
46213	AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	JOSÉ GUANGO BAJO
62813	ANTONELAFLORES S.A.	LATACUNGA
18449	CONTINEX S.A.	MULALO
49487	DIAMONDROSES S.A.	JOSÉ GUANGO BAJO
15843	EASTMAN PEREZ CIA. LTDA.	LATACUNGA
85306	ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA	LATACUNGA
54951	EFANDINA EMPRESA FLORICOLA ANDINA S.A.	LASSO
85052	ENCHANTED ROSES, ENROSES S.A.	LATACUNGA
53871	EXROCOB EXPORTADORES DE ROSAS CORRALES BASTIDAS CIA. LTDA.	TANICUCHI
152394	FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A.	LASSO
86594	FLORES DE LAIGUA FLORILAIGUA S.A.	LATACUNGA
49448	FLORES DE LOS NEVADOS NEVAFLOR S.A.	MULALO
86476	FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	LATACUNGA
36654	FLORICOLA AZERIFLORES S.A.	LATACUNGA
54597	FLORICOLA EL CISNE FLORCISNE CIA. LTDA.	LATACUNGA
49630	GOLDENROSE CORPORACION S.A.	MULALO
155063	GROWERFARMS S.A.	SAN JUAN DE PASTOCALLE
64764	HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	LATACUNGA
54478	HISPANOROSSES CIA. LTDA.	LATACUNGA
53569	JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	JOSÉ GUANGO BAJO
138893	KASPIANFLOWERS S.A.	LATACUNGA
10042	MARLENROSES ECUADOR S.A.	SAN JUAN DE

		PASTOCALLE
54164	MEGAROSSES CIA. LTDA.	ALAUQUEZ
86144	MILROSE S.A.	LATACUNGA
90337	NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	LATACUNGA
49777	NEVADO ROSES S.A. NEVAROSSES	TANICUCHI
60617	NINAFLOWERS S.A.	JOSÉ GUANGO BAJO
63589	OMED SPECIAL FLOWERS. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA CIA. LTDA.	LATACUNGA
86062	PAMBAFLOR S.A.	MULALO
46223	PETYROS PETALOS Y ROSAS S.A.	TANICUCHI
150484	PREMIER FLORAL FARM PREFLOR CIA. LTDA.	TANICUCHI
51596	PRIMAFLORES EXPORTACIONES CIA. LTDA.	LATACUNGA
142980	RANBELL CIA. LTDA.	TANICUCHI
63347	ROSABELA ECUADOR S.A.	LASSO
37239	ROSAS VIDA COTOPAXI LIFEROSSES CIA. LTDA.	LATACUNGA
92754	ROSEPLUS CIA. LTDA.	TANICUCHI
91407	ROSESUCCESS CIA. LTDA.	TANICUCHI
96772	SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	LATACUNGA
52537	SIERRAFLOR CIA. LTDA.	LASSO
64946	SISARIFARMS FLORICOLA CIA. LTDA.	LATACUNGA
48622	TAMBOROSSES S.A.	MULALO
49511	TECNOLOGIA EN PLANTAS TECNOPLANTASA S.A.	POALO
49051	TEXASFLOWERS S.A.	TANICUCHI
53829	VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL	LASSO

Fuente: Superintendencia de Compañías

ANEXO N° 07

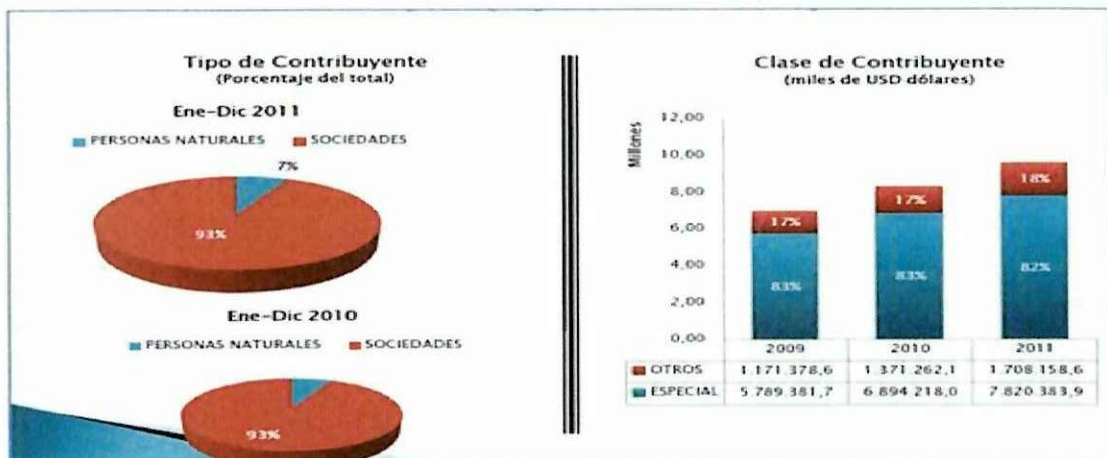
GRÁFICO DE CRECIMIENTO NOMINAL DE LA RECAUDACIÓN



FUENTE: Base de datos SRI

ELABORADO POR: Grupo de Investigación

RECAUDACIÓN POR TIPO Y CLASE DE CONTRIBUYENTE ENERO-DICIEMBRE 2010/2011



FUENTE: Base de datos SRI

ELABORADO POR: Grupo de Investigación

ANEXO N° 08

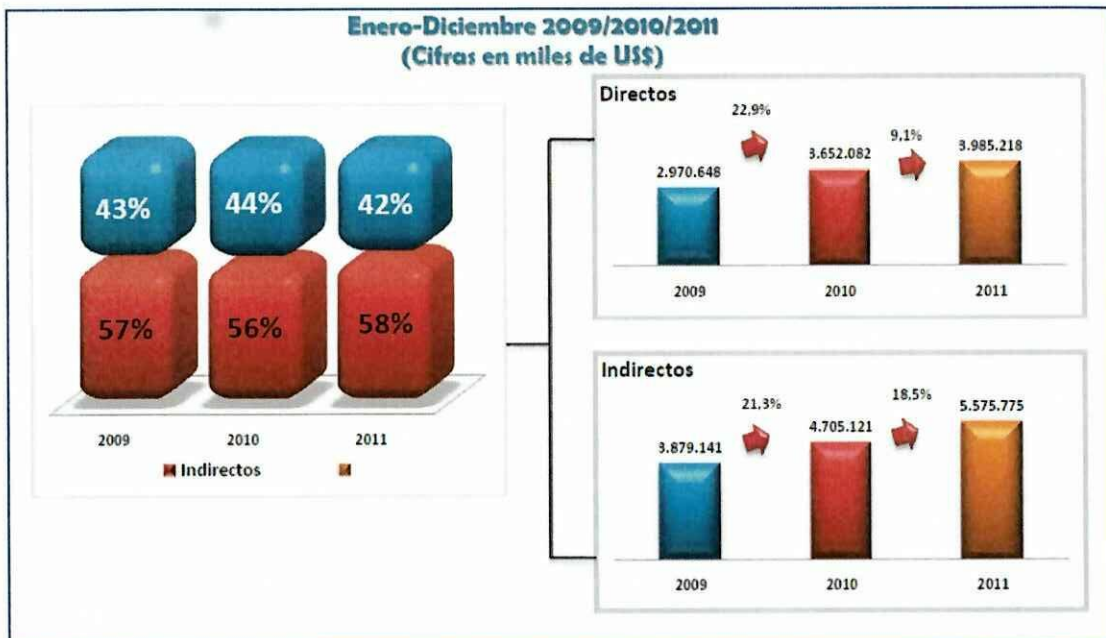
GRÁFICO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS



FUENTE: Base de datos SRI

ELABORADO POR: Grupo de Investigación

GRÁFICO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS



FUENTE: Base de datos SRI

ELABORADO POR: Grupo de Investigación

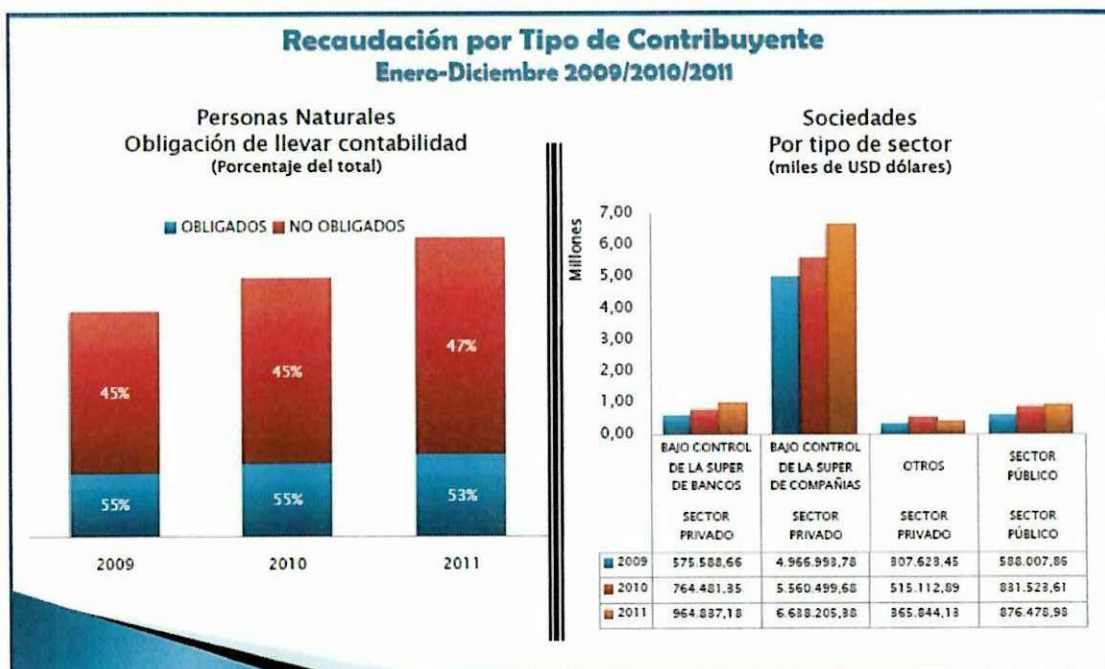
ANEXO N° 09

TABLA DE RECAUDACIÓN TOTAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2010	2011	Crecim
COMERCIO	2.383.772	2.708.533	13,6%
IND. MANUFACT.	1.784.371	2.096.166	17,5%
MINAS Y PETRÓLEOS	822.367	981.890	19,4%
INTERM. FINANC.	770.603	1.014.555	31,7%
TRANSP. Y COMUNIC.	632.138	706.020	11,7%
ACTIV. INMOBIL.	497.560	599.356	20,5%
ADM. PÚBLICA	349.912	396.462	13,3%
CONSTRUCC.	152.915	222.614	45,6%
ACTIV. SERVICIO	109.604	136.777	24,8%
AGRIC. Y GANADERÍA	118.580	127.973	7,9%
ENSEÑANZA	85.948	87.428	1,7%
SERV. BÁSICOS	112.531	117.134	4,1%
SALUD	89.063	106.026	19,0%
HOTELES Y REST.	85.578	98.307	14,9%
PESCA	34.779	40.702	17,0%
OTROS	37.963	47.547	25,2%

FUENTE: Base de datos SRI
ELABORADO POR: Grupo de Investigación

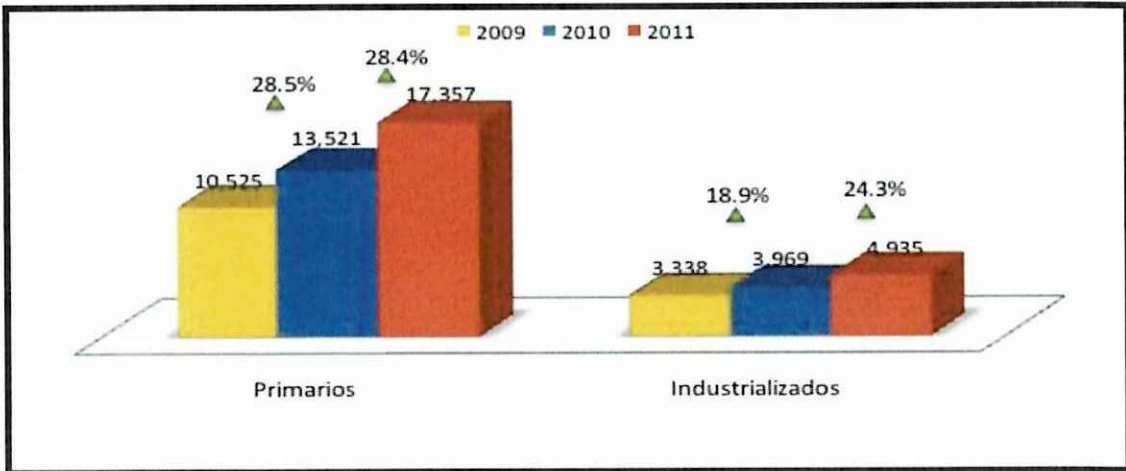
GRÁFICO DE RECAUDACIÓN POR TIPO DE CONTRIBUYENTE



FUENTE: Base de datos SRI
ELABORADO POR: Grupo de Investigación

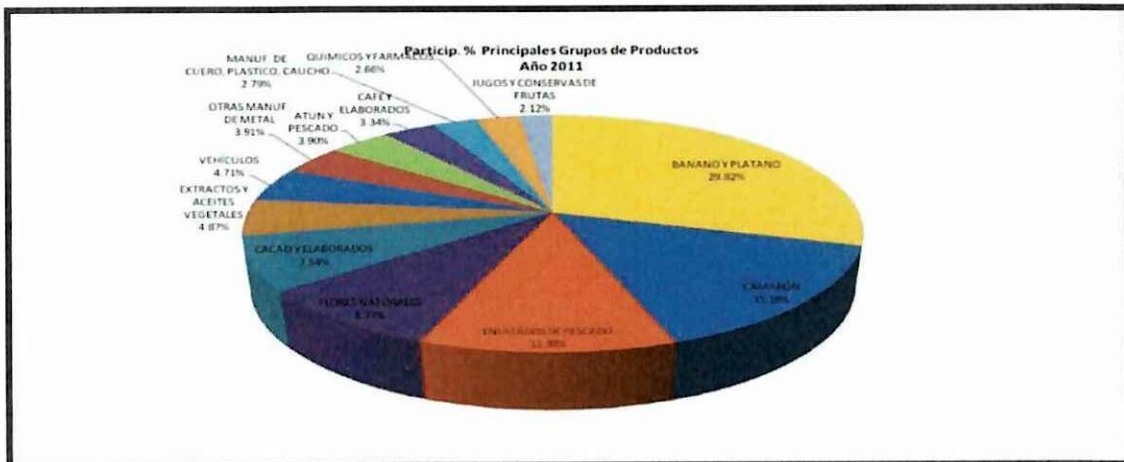
ANEXO N° 10

EVOLUCIÓN EXPORTACIONES PRIMARIOS E INDUSTRIALIZADOS MILLONES USD FOB



Fuente: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR
Realizado por: Grupo de Investigación

EXPORTACIONES NO PETROLERAS PARTICIPACIÓN PORCENTAJES PRINCIPALES GRUPO DE PRODUCTOS AÑO 2011



Fuente: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR
Realizado por: Grupo de Investigación

ANEXO N° 11

FERIA EN RUSIA DE HIGHLAND PROFARM CÍA. LTDA.

